



Señor

José Antonio Fonseca

Presidente Ejecutivo

CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 81, esq. Abraham Lincoln.

Torre Profesional Bilmore II, Piso 10; Piantini.

Ciudad.

Asunto : Aprobación del Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales, SIVEM-145.

Referencia : Comunicación No. 02-2021-000117 recibida por esta Superintendencia en fecha 06 de abril de 2021.

Distinguido señor:

Vista y evaluada su comunicación de referencia, esta Superintendencia del Mercado de Valores tiene a bien aprobarle el Prospecto de Emisión correspondiente al Programa de Emisiones de Papeles Comerciales Núm. SIVEM-145, de conformidad al artículo 36 del Reglamento de Oferta Pública (R-CNMV-2019-24-MV) y el artículo 6 de su Instructivo (C-SIMV-2020-11-MV). Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Única Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 11 de febrero del año 2021 por un monto de hasta Dos Mil Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 2,700,000,000.00).

Finalmente, le informamos que este documento se remite debidamente sellado y aprobado por esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Atentamente,


Gabriel Castro
Superintendente

Jo. La. JSDC AA
GC/omna/vbdc/aa





59281



PROSPECTO DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA



PUESTO DE BOLSA, S.A.
MIEMBRO DE LA BVRD

CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. (CCI)

Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de la
República Dominicana, S.A. (BVRD)
RNC 1-30-73643-1

www.cci.com.do

CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. (en lo adelante indistintamente “El Emisor” o “CCI”) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su oficina y principal establecimiento en la Calle Filomena Gomez de Cova, Primer nivel del Edificio Corporativo 2015, Ens. Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores de oferta pública, pudiendo además realizar todas las actividades autorizadas que se encuentran previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como también otras operaciones y/o servicios que sean derivadas de la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente se encuentren autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (“SIMV”). CCI y el presente Programa de Emisiones de Papeles Comerciales fueron calificados “BBB+” con perspectivas estables y DO2 por Pacific Credit Rating, S.R.L.

El monto total del Presente Programa de Emisiones es de Dos Mil Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,700,000,000.00), pudiendo mantener en circulación un monto máximo de hasta Trescientos millones de Pesos en circulación (DOP 300,000,000.00), en el entendido de que el monto total de las colocaciones que se realicen al amparo del programa no deberá en ningún momento exceder dicho monto en Circulación. Con una cantidad de valores de hasta Veinte y Siete Millones (27,000,000), con un valor nominal de DOP 100.00 cada una y una inversión mínima de DOP 1,000.00. El plazo de vencimiento de los valores será determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión, **El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía quirografaria y será cero (0%) cupón, lo que implica que no se generarán intereses y que los rendimientos se establecen en función al descuento ofrecido durante la adquisición y la amortización del valor. El Presente Programa de emisiones NO cuenta con la opción de redención anticipada. Las características de la estructura del programa de emisiones se encuentran detalladas en el Capítulo 2 del presente prospecto.**

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para hacerse juicio propio del Programa de Emisiones. Este programa de Emisiones fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Única resolución de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-145 y Registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. con el No. BV2103-PC0024. **“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto a la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente”**

Agente Estructurador y
Colocador



CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Sociedad Calificadora de Riesgo



Pacific Credit Rating, S.R.L.

1-31-23139-1
SIVCR-003

Representante de la Masa de
Obligacionistas



Salas, Piantini & Asociados,
S.R.L.

1-01-80789-1
SVAE-015



Fecha de elaboración: Abril 2021





Advertencias al Público Inversionista

CCI Puesto de Bolsa, S.A., se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de Papeles Comerciales es de entera responsabilidad de CCI Puesto de Bolsa, S.A.. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo CCI Puesto de Bolsa, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan. La información contenida en este Prospecto de Emisión ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Este Prospecto de Emisión contiene declaraciones enfocadas en relación a la emisión de Oferta Pública de Valores de CCI Puesto de Bolsa, S.A. en su calidad del Emisor con cargo al cual será realizado este programa de emisiones. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Emisor. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de CCI Puesto de Bolsa, S.A., su actual y futura condición financiera y operacional. Los valores de oferta pública objeto de esta emisión están dirigidos al público en general por no acarrear implícitamente riesgos asignados a los distintos perfiles de riesgo definidos por la Ley del Mercado de Valores.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Emisor con respecto a los enunciados sobre su futuro pudieran variar sustancialmente debido a factores diversos. Los Valores objeto del presente Prospecto no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital) otorgada por parte de CCI Puesto de Bolsa o sus accionistas, y serán pagados exclusivamente con los fondos generados por el Emisor de la Oferta Pública de Valores, es decir el programa de emisiones no tiene garantía específica sino una acreencia quirografaria del Emisor. Los valores en cuestión al igual que su rendimiento podrán verse afectados por la situación y el estatus jurídico referente a disputas legales a las que esté sujeta su emisor; así como la asunción de sanciones, la traba de impedimentos, embargos o cualquier otro procedimiento de carácter ejecutorio y/o sancionador en la que se pueda ver envuelto.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del Prospecto de Emisión en su conjunto y todas modificaciones futuras.

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“ ”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento. De conformidad con el párrafo II del artículo Artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto y no en un apartado en particular por parte del inversionista.

Denominación social y nombre comercial de la sociedad	CCI Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante “El Emisor”, “CCI” o por su nombre completo)
Tipo societario	Sociedad Anónima
Legislación	República Dominicana
País de constitución	República Dominicana
Monto total autorizado	El monto total del Presente Programa de Emisiones es de Dos Mil Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,700,000,000.00).
Plazo de vigencia	El Programa de Emisiones cuenta con un plazo de hasta dos (2) años a partir de la inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores. El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor
Público al que se dirigen los valores	Los Papeles Comerciales tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas
Tipo de valores ser ofertados al público	Papeles Comerciales
Plazo de vencimiento de los valores	El plazo de vencimiento de los valores será determinado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión.
Tipo de tasa de interés	Cero cupón (0%), lo que implica que no se generarán intereses y que los rendimientos se establecen en función al descuento ofrecido durante la adquisición y la amortización del valor.
Fecha de amortización	Pago de capital al vencimiento.





Resumen general del uso de fondos	Los fondos derivados del presente Programa de Emisiones de Papeles Comerciales serán destinados en un cien por ciento (100%) a la inversión de Capital de trabajo y la diversificación de las fuentes de financiamiento a corto plazo del Emisor. Las partidas de capital de trabajo que serán afectadas serán: (i) la cuenta de Efectivo y equivalente de efectivo y, (ii) la cuenta de Inversiones en instrumentos financieros.
Calificación de riesgo otorgada a los valores	Los valores objetos del Presente Programa, fueron calificados por Pacific Credit Rating en fecha 05 de Marzo de 2021 con las informaciones al cierre del mes de Diciembre de 2021, con calificación DO2. La calificación Do2 otorgada al presente Programa de Emisiones corresponde a <i>“Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.”</i>
Composición del consejo de administración o gerencia	<p>Composición del Consejo de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Serafina Scannella - Presidente - Jorge Luis Rodríguez Campíz - Vicepresidente - Marcia del Milagro Campiz - Secretaria - José Antonio Fonseca Zamora - Miembro - José Manuel Santelisses Hache - Miembro - Jaime Miguel Licairac Hernández - Miembro - Polibio Miguel Valenzuela Scheker - Miembro <p>La composición del Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A. se encuentra detallado en el acápite 3.3 del presente prospecto.</p>
Principales accionistas o socios	El principal accionista de CCI Puesto de Bolsa, S.A. es la sociedad Capital, Crédito e Inversiones, S.A.
Información sobre actividad de la empresa	CCI Puesto de Bolsa, S.A. es una entidad organizada de conformidad con las leyes Dominicanas que posee como objeto principal fungir como intermediario de valores, autorizada desde el año 2011 por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo el número de registro SIVPB-019. Adicionalmente, CCI ofrece servicios de finanzas corporativas los cuales incluyen asesorías en: estructuración de emisiones de renta fija y renta variable, estructuración de fideicomisos de oferta pública, reestructuración de deudas y otras alternativas de financiamiento para todo tipo de empresas.
Riesgos	Los potenciales inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como también cualquier información presentada en el presente Prospecto, previo a tomar la decisión de





inversión de los presentes Papeles Comerciales. El Emisor puede verse expuesto a Riesgos adicionales a los que se describen a continuación que pudieran generar un impacto negativo en las operaciones o beneficios de la empresa:

Riesgos del Emisor

Riesgo de Mercado: El Riesgo de mercado se encuentra asociado a la probabilidad de variaciones en el margen financiero o pérdida potencial en el valor de mercado de los activos y pasivos financieros del Emisor a raíz de movimientos adversos en diferentes factores del mercado como: precio, tasas de interés y tasa de cambio.

Riesgo de Liquidez: se origina por la incapacidad de la empresa de poder obtener los flujos de efectivo necesarios para poder cumplir con sus compromisos a corto plazo y puede afectar al Emisor en la medida de que pueda o no tener acceso a sus activos líquidos que le permitan cumplir con las obligaciones de corto plazo en el tiempo previsto para esto.

Riesgo de Crédito: El posible incumplimiento de un cliente o contraparte en las obligaciones contraídas con CCI, puede conllevar a una pérdida potencial, tanto del valor de los títulos que posee CCI en posición, como incumplimientos por parte de clientes sobre operaciones pactadas.

Riesgo Sistémico: Consiste en la posibilidad de que un hecho en uno de los sectores que componen el sistema financiero o un ente en particular contagie a otros de los participantes del sector a raíz de una crisis financiera o de cualquier naturaleza, produciendo un efecto cascada que podría llegar a ser perjudicador para el Emisor.

Riesgo Operativo: Se refiere a las posibles pérdidas materializadas a raíz de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas de información o a raíz de acontecimientos externos.

Riesgo País: CCI mantiene operaciones únicamente en la República Dominicana, por lo que las operaciones y activos dependen fundamentalmente del desempeño de la economía dominicana. De modo tal que el negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía dominicana, el tipo de cambio del peso dominicano frente al dólar estadounidense, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afecten a, República Dominicana, sobre los cuales no CCI no tiene ningún control.





Riesgo Reputacional: Es el riesgo que se origina como consecuencia de una percepción negativa sobre la imagen de CCI por parte de los usuarios externos de la empresa, que puede afectar adversamente la capacidad de CCI de mantener relaciones comerciales existentes, captar nuevas oportunidades de negocios, clientes, entre otros.

Riesgo de la Industria: CCI se desempeña en una industria que se encuentra en continuo crecimiento, por lo que no se encuentra exento a los retos y riesgos que significa pertenecer a una industria en desarrollo que posee alta competencia y se encuentra expuesta a cambios regulatorios.

Riesgo Legal o regulatorio: El emisor está sujeto a una amplia gama de disposiciones legales relativas a la organización, operaciones, actividades de intermediación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, impuestos y otros temas relacionados.

Riesgo de dependencia de Sistemas Tecnológicos: Las principales operaciones de CCI dependen en gran medida de la capacidad de obtener y procesar oportunamente una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades, y del intercambio de información con otros participantes del mercado de valores, incluyendo, entre otros, la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana y Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., en un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen.

Riesgo COVID-19: la presencia del virus del COVID-19 y el desarrollo de una Pandemia mundial, conlleva a la exposición del Emisor a contextos de incertidumbre y de volatilidad, de esta forma se materializa el posible aumento de exposición del emisor a Riesgos tales como Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgo de Ciberseguridad.

Riesgos de los Valores

Disponibilidad Anticipada: No existe la opción de redención anticipada para el Presente Programa de Emisiones.

Garantía del Instrumento: Dado que los Papeles Comerciales objeto del Presente Prospecto de Emisión cuentan con garantía quirografaria, no existe una prenda específica para los Papeles Comerciales del Presente Programa de Emisiones.

Riesgo de la Oferta: La demanda existente hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Papeles Comerciales sean instrumentos atractivos para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad para





	<p>invertir.</p> <p>Riesgo de Liquidez de los Valores: Como Emisor, CCI no garantiza la liquidez de los papeles comerciales en el Mercado Secundario en el caso de que el inversionista desee vender sus Papeles Comerciales antes de su vencimiento.</p> <p>Estos factores de riesgo se encuentran detallados en el acápite 3.9.4. del Presente Prospecto de Emisión.</p>
<p>Principales ratios financieros</p>	<p>Los principales Ratios financieros del Emisor se encuentran desarrollados en el acápite 4.3. del presente prospecto para los períodos 2018, 2019 e interinos 2020 y su análisis se encuentra detallado en el acápite 4.4 del presente prospecto.</p> <p>En lo que refiere a los diferentes ratios financieros evaluados para el emisor, el mismo se encuentra posicionado de acuerdo a los niveles mantenidos por la propia industria. Para el periodo evaluado al 2019, se puede observar en sus informaciones financieras una mejora de los niveles de liquidez de la empresa, esto debido impulsado principalmente por el aumento de los activos líquidos del emisor en comparación con el período anterior, de igual forma estos niveles se mantuvieron para el periodo evaluado en el 2020, esto lo vemos evidenciado en los indicadores de liquidez del emisor, iniciando con La Razón Circulante la cual nos permite determinar la solvencia a corto plazo y medir qué proporción de los pasivos a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que puedan ser convertido en efectivo en un período al menos igual al del vencimiento de las obligaciones, en este entendido, la empresa ha reflejado mantener una razón circulante de un 1.13 para el periodo interino 2020 y 1.14, 1.11 para los períodos 2019 y 2018 respectivamente, lo que refleja que la empresa posee obligaciones a corto plazo de hasta al menos más del 100% de los activos que posee para hacerles frente.</p> <p>De igual forma se observa una mejora de la rentabilidad, la cual se ha ido manteniendo desde el año 2019 a raíz de incrementos significativos que ha tenido el emisor en sus niveles de utilidad neta en comparación con los períodos anteriores, esto se refleja directamente en los indicadores de rentabilidad ROA y ROE, los cuales mantienen los siguientes niveles: ROA de 3.52%, 5.95% y 1.44% y ROE de 26.869%, 42.861%, 12.946% para los períodos 2020, 2019 y 2018.</p> <p>Esta rentabilidad del patrimonio mejoró como consecuencia de una mayor capacidad de generación de ingresos del Emisor, en el año 2019 a raíz de operaciones asociadas al negocio de Finanzas</p>





	<p>Corporativas y en el 2020 a raíz de incremento del Negocio de Trading del Emisor.</p> <p>En cuanto al apalancamiento financiero del emisor y la proporción de deuda a largo plazo, podemos observar que el mismo no posee. Las operaciones del emisor se concentran en el corto plazo por su propio modelo de negocios y la industria en la que se encuentra, por lo que, se ven evidenciados en los indicadores de proporción de deuda a corto plazo.</p> <p>En lo que respecta a los indicadores de actividad, la Cobertura de Gastos Financieros, la cual busca medir la relación entre los gastos de la empresa y la utilidad que esta recupera (es decir, la rentabilidad de estos gastos financieros) podemos observar que el resultado de este indicador ha sido para los periodos 2020, 2019 y 2018: 623.87, 173.53 y 1,411.47 respectivamente. Cuanto mayor sea el resultado percibido por este cálculo, mayor es la utilidad que recupera la empresa por la misma cantidad que incurre en gastos financieros.</p> <p>Para el caso en particular del sector al que pertenece el emisor, el mismo debe cumplir con el rango patrimonial adecuado para la colocación de los valores, así como también cumplir con los indicadores de Situación Patrimonial. A la fecha de elaboración del presente análisis, el emisor se encuentra en cumplimiento de los índices mencionados anteriormente.</p>
<p>Gastos a cargo de los inversionistas</p>	<p>Los gastos que se encuentran a cargo del Inversionista en el presente programa de emisiones, se encuentra detallado en el acápite 2.16.2 del presente prospecto de emisión.</p>
<p>Lugares donde podrá consultarse el prospecto</p>	<p>El Prospecto de Emisión del presente programa de emisiones puede consultarse en la página de internet de la SIMV www.simv.gob.do, en la BVRD www.bvrd.com.do y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador www.cci.com.do, así como en el domicilio social del Emisor.</p>
<p>Información sobre donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas</p>	<p>Los inversionistas podrán dirigirse a los diferentes canales de contacto del Emisor y Agente Estructurador para consultar las dudas que posea sobre el presente Programa de Oferta Pública.</p> <p>Tel.: 809-566-6084</p> <p>Correo: info@cci.com.do</p> <p>Página web: www.cci.com.do</p>



Indice

Advertencias al Público Inversionista	1
RESUMEN DEL PROSPECTO	2
GLOSARIO	11
1. Capítulo I: Personas Responsables de la Elaboración y Contenido del Prospecto	16
1.1. A Nivel Interno del Emisor.....	16
1.2. Miembros del Consejo de Administración o Gerencia y el Comisario de Cuentas.....	17
1.3. Garante de los Valores.....	17
1.4. Agente Estructurador	18
1.5. Otros expertos o terceros	18
2. Capítulo 2: Información sobre los Valores de la Oferta Pública	18
2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública	18
2.2. Características generales de los Valores.....	18
2.2.1. Tipo de valores de renta fija.....	18
2.2.2. Monto total de la emisión objeto de la oferta pública.....	19
2.2.3. Valor Nominal de los valores.....	19
2.2.4. Cantidad de valores	19
2.2.5. Moneda de la emisión objeto de la oferta pública.....	19
2.2.6. Monto mínimo de inversión	19
2.2.7. Precio de colocación primaria de los valores.....	19
2.2.8. Plazo de Vencimiento de los Valores de la Emisión	20
2.2.9. Potenciales Inversores a los que se dirige la oferta.....	21
2.3. Interés de los Valores.....	21
2.4. Amortización de los Valores	21
2.4.1. Mora Aplicable en caso de incumplimiento.....	21
2.4.2. Supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión	21
2.5. Redención anticipada de los Valores	22
2.6. Uso de los Fondos.....	22
2.6.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos	22
2.6.2. Uso de los Fondos para Adquisición Establecimientos Comerciales o Compañías	22
2.6.3. Uso de los fondos para amortización de deuda.....	22
2.7. Garantías	22
2.8. Calificación de riesgo de la Oferta Pública	22
2.8.1. Sociedad Calificadora de Riesgo	22
2.8.2. Calificación de Riesgo de la Oferta Pública	23



2.9.	Servicios de pago, registro y custodio de valores.....	24
2.10.	Restricciones a las que está sujeta el Emisor	25
2.10.1.	Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor.....	25
2.10.2.	Orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia	25
2.10.3.	Clausulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor	25
2.10.4.	Límites de endeudamiento y liquidez.....	26
2.10.5.	Créditos Preferentes	26
2.10.6.	Restricción al Emisor	27
2.10.7.	Valores en circulación	27
2.11.	Aspectos de la masa de obligacionistas	27
2.11.1.	Información sobre las generales del Representante de la Masa de Obligacionistas.....	27
2.11.2.	Condiciones de Convocatoria y Funcionamiento.....	28
2.12.	Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.....	28
2.13.	Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones.....	28
2.14.	Distribución y colocación primaria de los valores.....	28
2.14.1.	Agente de Colocación	28
2.14.2.	Modalidad de Colocación.....	29
2.14.3.	Proceso de Colocación	29
2.14.4.	Periodo de Colocación Primaria de la Oferta Pública.....	31
2.14.5.	Técnica de Prorrato.....	32
2.15.	Negociación de los Valores en el Mercado Secundario.....	32
2.16.	Comisiones y Otros Gastos del Programa de Emisiones.....	33
2.16.1.	A cargo del Emisor.....	33
2.16.2.	A cargo del Inversor.....	34
2.17.	Régimen Fiscal.....	36
3.	Capítulo 3: Información del Emisor.....	40
3.1.	Identificación del Emisor.....	40
3.2.	Del Capital del Emisor.....	41
3.3.	Consejo de Administración o Gerencia y Ejecutivos Principales.....	41
3.4.	Lineamientos de Gobierno Corporativo	42
3.5.	Compromisos financieros del Emisor.....	42
3.5.1.	Deudas con o sin garantías.....	42
3.5.2.	Importe global de los avales, fianzas y otros compromisos.....	43
3.5.3.	Incumplimiento de Pagos.....	44



3.6.	Información sobre el Negocio del Emisor	44
3.6.1.	Reseña Histórica.....	44
3.6.2.	Descripción de las Actividades del Emisor.....	44
3.6.2.1.	Actividades y Negocios que desarrolla Actualmente	44
3.6.2.2.	Fuente y Disponibilidades de Materia Prima	46
3.6.2.3.	Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor	46
3.6.2.4.	Tendencias que puedan afectar al negocio en un futuro.....	48
3.6.3.	Descripción del Sector económico o industria.....	48
3.6.4.	Principales Mercados en los que el Emisor Compite.....	49
3.7.	Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del emisor	51
3.7.1.	Grado de dependencia del Emisor a patentes y marcas	51
3.7.2.	Juicios o demandas legales pendientes	51
3.7.3.	Interrupciones de las Actividades del Emisor	51
3.8.	Informaciones Laborales	51
3.9.	Política de inversión y financiamiento	53
3.9.1.	Políticas de Inversión y Financiamiento	53
3.9.2.	Principales Inversiones realizadas por el Emisor.....	54
3.9.3.	Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	54
3.9.4.	Factores de Riesgo más significativos	55
3.9.4.1.	Riesgos del Emisor	55
3.9.4.2.	Riesgos de los Valores objeto de Oferta Pública	60
4.	Capítulo 4: Información Financiera del Emisor.....	61
4.1.	Información sobre los auditores externos	61
4.2.	Estados Financieros Auditados.....	62
4.2.1.	Estado de Resultados.....	62
4.2.2.	Balance General	63
4.2.3.	Estado de flujo de efectivo.....	64
4.3.	Principales Ratios Financieros.....	65
4.4.	Análisis de la Información Financiera	66
4.5.	Otras Informaciones de Interés	70
4.6.	Anexos	71





GLOSARIO

Acreencia Quirografaria: aquella acreencia que posee como garantía de su crédito la totalidad del patrimonio del deudor, y no un bien, o una parte de los bienes que lo componen, afectando a dicho crédito.

Actual/360: Actual corresponde a los días calendario con los que cuenta el año, y los años como si tuvieran 360 días.

Anotaciones en Cuenta: Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Aval: Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.

Aviso de Colocación primaria: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el Capítulo VIII, Artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública.

Bolsas de Valores: Las bolsas de valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.

Calificación de Riesgo: Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.

Calificadoras de Riesgo: Las sociedades calificadoras de riesgo tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.

Capital de Trabajo: Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

CEVALDOM: Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Ofrece servicios a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Colocación a Mejores Esfuerzos: Colocación primaria con base en mejores esfuerzos es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.

Contrato del Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 57 del reglamento de Oferta Pública y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Colocación de Valores: Es la venta efectiva de activos financieros por la propia entidad emisora, o a través de intermediación.

Devengar: Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Papeles Comerciales adquiridos.

Días Calendarios: Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión de Valores: Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

Emisor: Se define según la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 como es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.

Fecha de Aprobación: Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión: Es la fecha a partir de la cual los valores de una determinada emisión de valores inicia su vigencia y comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fianza: Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones: Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de compra a través de CCI, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del intermediario de valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la fecha de inicio de colocación de los valores en mercado secundario especificada en el Aviso de Colocación correspondiente y en el presente prospecto.

Fecha de Transacción: Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador o intermediarios de valores autorizados por la SIMV acuerdan la operación de suscripción de los Papeles Comerciales objeto del presente Prospecto y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.

Fecha de Suscripción: Se entiende como la fecha en que se ejecuta La operación de colocación primaria de los Papeles Comerciales acordada en la Fecha de Transacción y donde el Intermediario de Valores concretiza el traspaso de los Papeles Comerciales a la cuenta de custodia del inversionista, y el inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.



Grado de Inversión: De acuerdo al Reglamento de Intermediario de Valores, Grado de Inversión se refiere a una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.

Hecho Relevante: Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

Inversionista: Persona Física o Jurídica que invierte su excedente de liquidez en un determinado mercado.

Mercado de valores: Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, se entiende por Mercado de Valores el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.

Mercado Primario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, se entenderá por mercado primario como aquel mercado en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado Secundario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, se entenderá por mercado secundario, las operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del mercado primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores. De acuerdo al Reglamento de Oferta Pública el mercado secundario iniciará al cierre del periodo de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del periodo de colocación y el emisor lo notifique a la Superintendencia como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante.

Monto del Programa de Emisiones: Hasta Dos Mil Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,700,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 30 de Abril del 2020, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 16 de Julio del 2020 para ser ofrecido en el mercado y Acta del Consejo de Administración de fecha 28 de Enero del 2021.

Obligaciones: Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista: Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública: Se entenderá por Oferta Pública de Valores como todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores. Las transacciones de valores que no se

ajusten a esta definición, tendrán el carácter de privadas y no estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00.

Papeles Comerciales: Definido en el Reglamento de Oferta Pública como los valores de Renta Fija emitidos por personas jurídicas a un plazo de hasta un año.

Papeles Comerciales Cupón Cero: Un papel comercial cupón cero es aquel en el cual no existe pago periódico de intereses durante la vida del mismo y se comercializa con un descuento inferior a su valor nominal. El tenedor recibe un rendimiento que se genera a través de la apreciación gradual del valor y el mismo es redimido a su vencimiento.

Período de Vigencia del Programa de Emisiones: El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

Precio de colocación: Es el precio que paguen los inversionistas como contraprestación por la suscripción de los Valores según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal. El precio de colocación del Presente Programa de Emisiones será a Descuento.

Periodo de colocación primaria: comprende el periodo en el que será realizada la colocación primaria de una emisión y será definido por el emisor y se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

Prospecto de Emisión: El Prospecto de Emisión es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública. La información que debe contener todo prospecto de emisión se encuentra regulada en el Capítulo V, del Título II del Reglamento de Oferta Pública.

Programa de Emisiones: Definido en el Reglamento de Oferta Pública como el plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.

Representante de la Masa de Obligacionistas: Es la(s) persona física de nacionalidad dominicana, o sociedad o asociación con domicilio en la República Dominicana, designada mediante un contrato del programa de emisiones, una asamblea de obligacionistas o en su defecto por una decisión judicial, que cumple con las condiciones establecidas por la ley de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y las empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, debidamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores para ejercer tales atribuciones que establecen las indicadas legislaciones y que de manera general consisten en la representación de los intereses comunes de los obligacionistas. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.



Superintendencia del Mercado de Valores: Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 que tiene como fin especial velar por la transparencia del mercado, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, sus Reglamentos de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, Fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Valores de renta fija: Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.



1. Capítulo I: Personas Responsables de la Elaboración y Contenido del Prospecto

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y elaboración del Prospecto del Programa de Emisiones, así como a las personas que certifican que la información que se presenta es veraz y verificable.

1.1. A Nivel Interno del Emisor

CCI Puesto de Bolsa, S. A. entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente programa de emisiones.

La persona responsable del contenido del presente Prospecto es el señor JOSE ANTONIO FONSECA ZAMORA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2398448-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Presidente y como representante del Consejo de Administración de El Emisor, autorizado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Anual de Accionistas de fecha Treinta (30) del mes de Abril 2020, rectificado en fecha Veinte y dos (22) del mes de Junio 2020 y modificado mediante acta del Consejo de Administración de fecha veintiocho (28) del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021), quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los hechos e informaciones contentivos en el presente Prospecto, son ciertos y no se ha omitido en éste ningún hechos relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con la reglamentación aplicable, el Señor José Antonio Fonseca Zamora, como responsable del contenido del presente Prospecto de Emisión y de toda la documentación entregada a la Superintendencia relativa al presente Programa de Emisiones, han realizado la siguiente declaración jurada:

"Que el suscrito Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio."

Ver: "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto dentro del Registro del Mercado de Valores". Las declaraciones juradas estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores en virtud del capítulo 1 del Anexo XI del Instructivo de Oferta Pública.

Además, sobre el Consejo de Administración de CCI, recae en materia de su competencia, la responsabilidad administrativa por cualquier inexactitud u omisión de datos relevantes en la información entregada a la Superintendencia del Mercado de Valores y plasmadas en el presente Prospecto de Emisión.



1.2. Miembros del Consejo de Administración o Gerencia y el Comisario de Cuentas

Consejo de Administración	
Nombre	Cargo
Serafina Rita Scannella	Presidente
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz	Secretaria
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro
José Manuel Santelisses Hache	Miembro
Jaime Miguel Licairac Hernández	Miembro
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro

Comisario de Cuentas: Francisco Soriano Guzmán

De conformidad con la reglamentación aplicable los miembros del Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A., y el Comisario de Cuentas, han realizado la siguiente declaración jurada:

“DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.”

1.3. Garante de los Valores

No aplica.



1.4. Agente Estructurador

Para los fines estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. y cuyas generales se detallan a continuación:



Av. Gustavo Mejía Ricart #81
Calle Filomena Gomez de Cova,
Primer nivel del Edificio Corporativo 2015,
Piantini.

Santo Domingo, República Dominicana

T: 809-566-6084 F: 809-566-9447

contacto@cci.com.do

El representante legal del Agente Estructurador es:

José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Venezolano, residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana

Cédula de Identidad: 402-2398448-1

Email: jfonseca@cci.com.do

1.5. Otros expertos o terceros

El presente Programa de Emisiones no cuenta con otros expertos o terceros involucrados en el proceso de estructuración o asesoría.

2. Capítulo 2: Información sobre los Valores de la Oferta Pública

2.1. Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública

El presente Programa de Emisiones ha sido aprobado por el Emisor mediante

- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fecha Treinta (30) de Abril del Año dos mil veinte 2020
- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha Dieciséis (16) de Julio del Año dos mil veinte 2020.
- Consejo de Administración de fecha Veintiocho (28) de Enero del Año dos mil veintiuno (2021).

2.2. Características generales de los Valores

2.2.1. Tipo de valores de renta fija

Los valores ofrecidos en el Presente Prospecto de Emisión son Papeles Comerciales.



2.2.2. Monto total de la emisión objeto de la oferta pública

El monto máximo para colocar será de Dos Mil Setecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,700,000,000.00), entendiéndose que este monto es el resultado de la suma de todas las emisiones que se realicen en el amparo del presente programa de emisiones.

El monto máximo para mantener emitido y no vencido será de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00), por lo que no podrá realizarse emisión alguna mientras que el total de obligaciones emitidas, vigentes y no pagadas sea igual a Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

2.2.3. Valor Nominal de los valores

Cien Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (DOP 100.00)

2.2.4. Cantidad de valores

Hasta un máximo de Veinte y Siete Millones.

2.2.5. Moneda de la emisión objeto de la oferta pública

El presente programa se encuentra denominado en Pesos Dominicanos (DOP)

2.2.6. Monto mínimo de inversión

El monto mínimo de inversión en el Mercado Primario será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)

2.2.7. Precio de colocación primaria de los valores

El Precio de Suscripción de los Valores objeto del Presente Programa, en el entendido de que el mismo será con tasa cero cupón, será determinado bajo la modalidad de “descuento” lo que significa que el valor nominal será mayor al monto desembolsado por el cliente, esta diferencia constituye un beneficio que obtendrá el inversionista titular del papel comercial cuando este sea reembolsado al vencimiento, es decir, se reconocerá a favor del titular del papel un beneficio de ser amortizado a un precio mayor al que se estableció de suscripción inicialmente:

La fórmula que será utilizada para determinar el Precio de Suscripción del presente programa será la siguiente:

$$\text{Precio} = \frac{1}{1 + \frac{(\text{Tasa de rendimiento} \times n)}{360}}$$

Siendo:

n: Cantidad de días continuos calendario desde la fecha valor hasta la fecha de vencimiento

Tasa de Rendimiento: A determinar





El precio es calculado a través de la fórmula $P = (1 / (1 + (Tasa\ de\ Rendimiento\ x\ Días\ al\ Vencimiento/360)))$.

Ejemplo No. 1: Vencimiento 30 días

Valor Nominal	10,000.00
Tasa de Rendimiento Anual	8%
Días hasta el Vencimiento	30
Precio (Fórmula)	$\frac{1}{1 + \frac{(8\% \times 30)}{360}}$
Precio	99.3377%
Valor en Compra*	9,933.77
Valor al Vencimiento	10,000.00



Ejemplo No. 2: Vencimiento 60 días

Valor Nominal	10,000.00
Tasa de Rendimiento Anual	8%
Días hasta el Vencimiento	60
Precio (Fórmula)	$\frac{1}{1 + \frac{(8\% \times 60)}{360}}$
Precio	98.6842%
Valor en Compra*	9,868.42
Valor al Vencimiento	10,000.00

2.2.8. Plazo de Vencimiento de los Valores de la Emisión

El emisor podrá determinar diferentes plazos de vencimiento de los valores para cada emisión que compone el programa. Estos plazos de vencimiento deberán ser superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión según se informe en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria.



2.2.9. Potenciales Inversores a los que se dirige la oferta

Los Papeles Comerciales tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.

2.3. Interés de los Valores

Los valores objeto del presente programa de emisiones cuentan con la característica de cupón cero (0%). Esto implica que no se generarán intereses y que los rendimientos se establecen en función al descuento ofrecido durante la adquisición y la amortización del valor.

2.4. Amortización de los Valores

El monto total del capital será pagado al momento del vencimiento de los Papeles Comerciales emitidos, correspondiente a la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada tenedor con el agente de pago. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. De igual manera en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre El Emisor y CEVALDOM, el cual mediante crédito a cuenta o las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de pago, CEVALDOM.

Fecha Contrato entre el Emisor y el agente de pago, CEVALDOM diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Fecha de Vencimiento de los valores a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. El emisor podrá determinar diferentes plazos de vencimiento de los valores para cada emisión que compone el programa. Estos plazos de vencimiento deberán ser superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión de los Papeles Comerciales.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus obligaciones de pago frente a los obligacionistas, el Representante de la Masa, debidamente autorizado por la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender los intereses comunes de los obligacionistas. Todo lo anterior, conforme a lo establecido por el Artículo 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, la Ley 249-17 y sus reglamentos de aplicación.

2.4.1. Mora Aplicable en caso de incumplimiento

En caso de que exista un atraso en el pago de alguno de los pagos objeto del presente programa de emisiones, **no aplicará pago de mora.**

2.4.2. Supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión

El presente programa de emisiones NO posee una opción de redención anticipada de los valores, sin embargo, en caso de que el Emisor se encuentre dentro de un proceso de liquidación de la empresa previamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, puede originarse la intención

de una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión, la cual deberá ser aprobada por la Junta de Liquidación del Consejo de Administración del Emisor y que en caso de proceder, será de acuerdo al orden de prelación de pago descrito en el punto 2.10.2 del presente prospecto.

2.5. Redención anticipada de los Valores

El presente Programa no posee opción de redención anticipada de los valores, a excepción de los casos expuestos en el acápite 2.4.2 del presente prospecto.

2.6. Uso de los Fondos

Los fondos derivados del presente Programa de Emisiones de Papeles Comerciales serán destinados en un cien por ciento (100%) a la inversión de Capital de trabajo, contenido por las siguientes partidas: (i) la cuenta de Efectivo y equivalente de efectivo y, (ii) la cuenta de Inversiones en instrumentos financieros y para la diversificación de las fuentes de financiamiento a corto plazo del Emisor. Todos los gastos de estructuración, colocación, regulatorios, legales y cualquier otro que surja por el proceso de emisión de los valores del presente prospecto serán asumidos con el flujo de caja del emisor.

El uso de los fondos se encontrará especificada en el Aviso de Colocación Primaria de cada emisión correspondiente a cada Emisión.

2.6.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos que se obtengan a través de la Colocación de los Papeles Comerciales objeto del presente Programa de Emisiones, no serán utilizados para la adquisición de Activos distintos de los relacionados con el giro normal de los negocios del emisor.

2.6.2. Uso de los Fondos para Adquisición Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a ser captados a través del presente programa de emisiones, no serán utilizados para la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

2.6.3. Uso de los fondos para amortización de deuda

Los fondos a ser captados a través del presente programa de emisiones, no serán utilizados para amortización de deuda.

2.7. Garantías

Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, Según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. El Presente Programa de Emisiones de Oferta Pública cuenta con una acreencia quirografaria, por lo que no posee una garantía específica.

2.8. Calificación de riesgo de la Oferta Pública

2.8.1. Sociedad Calificadora de Riesgo

La Sociedad Calificadora de Riesgo del emisor y el presente programa de emisiones será Pacific Credit Rating, S.R.L, sociedad de responsabilidad limitada constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el



número 1-31-23139-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVCR-003; matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número No. 112765SD, con su domicilio social en la calle Jacinto Mañón no.25, Edificio Profesional JM, Local 301, Sector Paraíso, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2.8.2. Calificación de Riesgo de la Oferta Pública

En el mes de Marzo 2021, la empresa Pacific Credit Rating otorgó la calificación a la empresa CCI Puesto de Bolsa, S.A. con DoBBB+ y perspectiva Estable y una calificación de Categoría 2 al Programa de Papeles comerciales con informaciones al cierre de Diciembre 2020.

Nomenclatura	Explicación
Categoría BBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
Categoría 2	Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.

Resumen Ejecutivo del Informe de Calificación de Riesgo:

La calificación de riesgo otorgada a la Fortaleza Financiera de CCI Puesto de Bolsa, S.A. con las informaciones del cierre a diciembre 2020, se fundamenta en la evaluación de los siguientes aspectos:

Mejora en niveles de liquidez A diciembre de 2020, los activos líquidos de CCI Puesto de Bolsa, S.A. aumentaron interanualmente en 57.8%, alcanzando el monto de RD\$5,525 millones, donde las inversiones en instrumentos financieros tuvieron la mayor participación de 82.3% (RD\$4,548 millones) y con un incremento considerable en el rubro por 94.1% (+RD\$2,204 millones); en cuanto al efectivo y equivalente de efectivo, el rubro ocupó el 17.7% de los activos líquidos (RD\$977 millones) y tuvo una disminución interanual de 15.7% (-RD\$182 millones). Por su parte, las obligaciones financieras inmediatas reportaron RD\$4,847 millones, mostrando un mayor nivel (+59.7%) en comparación al mismo período al año anterior (diciembre 2019: RD\$3,036 millones), por efecto del aumento en los instrumentos a valor razonable pasando de RD\$2,938 millones a RD\$4,438 millones (+51%) e instrumentos derivados de RD\$62.2 millones a RD\$167.3 millones (+169%).

Aumento de la posición Patrimonial y aceptables niveles de solvencia. Al término del 2020, el patrimonio de CCI resaltó una variación positiva interanual de 50.5% (RD\$250.3 millones) reflejando RD\$746.2 millones, atribuido al incremento de los resultados acumulados de ejercicio (+106.9%), gracias a que los resultados del período anterior fueron elevados, por una negociación puntual con una empresa importante; esta mejora positiva del 2019 tuvo en el patrimonio un aumento interanual de RD\$121.2 millones, reportando en el rubro un monto de RD\$234.6 millones (diciembre 2019: RD\$113.4 millones). Asimismo, contribuyó en el crecimiento patrimonial, aunque en menor medida, la capitalización de utilidades por RD\$58 millones, que implicó un aumento de capital de un 40.8% e igualmente la reserva legal (40.8%)

Elevadas métricas de rentabilidad. A diciembre de 2020, los ingresos por instrumentos financieros registraron RD\$325.7 millones, constatando un fuerte incremento interanualmente por 151% (diciembre 2019: RD\$129.7 millones). Sin embargo, las asesorías financieras y los ingresos por comisiones tuvieron una disminución interanual por 76.3% y 74.5%, respectivamente. A pesar de lo considerado anteriormente y aunado a un crecimiento en los gastos de administración y comercialización por 38.5%, la utilidad neta reportó por RD\$271.6 millones, implicando un aumento por 28.1% en comparación a diciembre 2019 (RD\$212.1 millones), mostrando de esta manera unas elevadas métricas de rentabilidad ROAA (5.9%) y ROAE (43.7%), aunque menor con el período del año anterior (ROAA: 6.9 % y ROAE: 43.7%), como consecuencia del aumento de activos por inversiones en instrumentos financieros y el aumento en el patrimonio por resultados acumulados. Es preciso destacar que el período 2020 significó para la economía dominicana un revés por el bajo dinamismo ocasionado por la pandemia del COVID-19; sin embargo, las utilidades de la entidad en el 2020 estuvieron por encima del promedio de los períodos fiscales analizados.

Riesgo Fiduciario de un Fondo. La entidad cuenta con importante posición en el mercado de valores y presenta una apropiada gestión de sus principales riesgos, haciendo uso de órganos como el comité de riesgo y cumplimiento a través de las disposiciones del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos y otras normativas internas.

De igual forma, en Marzo 2021 se otorgó una Calificación de Riesgos al Programa de Papeles Comerciales de DO2 (Categoría 2), esta calificación corresponde a Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.

CCI Puesto de Bolsa, S.A., realizará una actualización trimestral de su calificación de riesgo con el objetivo de tener una herramienta efectiva de autoevaluación y de apoyo en la toma de decisiones. El reporte completo de la calificación se incorpora como Anexo del presente Prospecto, y las revisiones que se hagan de las mismas se encuentran disponibles al público en la SIMV y pueden ser consultados en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB, www.simv.gob.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de la calificadora de riesgo: www.ratingspcr.com y a través de la página web del emisor www.cci.com.do.

2.9. Servicios de pago, registro y custodio de valores

Los servicios financieros del programa de emisiones, tales como el procesamiento de los pagos que deban realizarle por motivo de los Papeles Comerciales objeto de este Prospecto a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros, serán realizados por CEVALDOM, en calidad de Agente de Pago.

CEVALDOM es responsable de mantener el registro de los Papeles Comerciales emitidos en circulación a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta.





Las generales del Agente de Pago y Custodia se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores,
S. A.

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina
Freddy Prestol Castillo, Roble Corporate Center,
Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo,
República Dominicana.

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-
03478-8

Registro ante la SIMV bajo en No. SVDCV-001

El Emisor reconoce que CEVALDOM es un depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago, Custodia y Administrador al presente programa de emisiones. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los Papeles Comerciales ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.10. Restricciones a las que está sujeta el Emisor

2.10.1. Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor

El presente programa de emisiones no posee posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor.

2.10.2. Orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia

El orden de prelación de pago de las obligaciones por parte del emisor se rige por las mismas disposiciones establecidas para la deuda quirografaria ordenadas por el Derecho Común. En caso de insolvencia, impago o cualquier otra situación con excepción de aquellas consideradas de fuerza mayor, serán pagaderas primero las deudas con sus empleados y colaboradores, deudas con el Estado y deuda preferente en caso de existir, antes de responder ante la responsabilidad de pago en la que haya incurrido a través de la asunción de deudas quirografarias.

2.10.3. Clausulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 249-17, sus diferentes reglamentos de aplicación, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11 y las diferentes normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIMV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable, por lo que, el Emisor reconoce que, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el

Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17 sus reglamentos de aplicación y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los valores objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 la Ley del Mercado de Valores, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.10.4. Límites de endeudamiento y liquidez

Dependiendo de la naturaleza del endeudamiento podrán haber distintas instancias de aprobación para el mismo pudiendo ser por parte de la Tesorería o el Consejo de Administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A. Siempre considerando que el Emisor deberá mantenerse dentro del Rango Patrimonial en que se encuentra al momento de elaboración del presente Programa de Emisiones “Rango Patrimonial Nivel IV de actividades Universales de Intermediación de Corretaje y por cuenta propia”.

A la fecha de elaboración del presente prospecto de emisión, CCI Puesto de Bolsa, S.A. Se encuentra en cumplimiento de los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en el Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas y el Reglamento de Intermediario de Valores, el cual establece que el intermediario debe cumplir con los siguientes índices:

- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo: no menor de un quince punto cincuenta por ciento (15.50%)
- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1): No menor de diez punto tres por ciento (10.30%)
- Índice de Apalancamiento: No menor de un diez por ciento (10%)
- Posición Global Neta en Divisas: El límite máximo de la posición larga en moneda extranjera será equivalente al monto que resulte mayor del 20% (veinte por ciento) de los pasivos denominados en monedas extranjeras más contingencias acreedoras sin garantías en moneda extranjera o del 100% (cien por ciento) del patrimonio contable. El límite máximo de la posición corta será equivalente al 20% (veinte por ciento) de los activos denominados en monedas extranjeras o del 100% (cien por ciento) del patrimonio contable. Adicionalmente los intermediarios de valores no podrán tener aumentos diarios en su posición global neta en divisas superiores del veinticinco por ciento (25%) del patrimonio contable o de cinco millones de dólares estadounidenses (USD 5,000,000), de ambos, el menor.
- Límite de Concentración: veinte por ciento (20%) del patrimonio contable.

De igual forma, para los casos de toma de decisiones de parte de la Tesorería de CCI, deberán mantenerse en apego a las políticas internas de Límites de Crédito con contrapartes.

2.10.5. Créditos Preferentes

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión no existe crédito pendiente que pudiese representar prelación o preferencia frente a los Papeles Comerciales, objeto del presente programa de emisiones.



2.10.6. Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni se obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.10.7. Valores en circulación

El Emisor declara que al momento de elaborar el presente prospecto no posee otros programas de emisiones en circulación en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

2.11. Aspectos de la masa de obligacionistas

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del programa de emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto entre otras funciones. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representados por el Representante de la Masa. El Representante de la Masa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales, tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

El representante de la masa de obligacionistas deberá cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, los Reglamentos de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades, las normas que dicte la SIMV y el Consejo Nacional de Valores, el Contrato del Programa de Emisiones suscrito con el Emisor y los acuerdos adoptados en la Asamblea de Obligacionistas; y podrá requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses y educación de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

2.11.1. Información sobre las generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

El representante de la masa de obligacionistas designado para el presente programa de emisiones será:



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

1-01-80789-1

SVAE-015

Calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini,
Santo Domingo.

Tel: (809) 412-0416

Email: jsalas@salaspiantini.com



2.11.2. Condiciones de Convocatoria y Funcionamiento

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

2.12. Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El presente programa de emisiones no incorpora ningún tipo de instrumento derivado.

2.13. Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

El presente programa de emisiones no incorpora obligaciones convertibles o canjeables por acciones.

2.14. Distribución y colocación primaria de los valores

2.14.1. Agente de Colocación

Para los fines de colocación del presente Programa de Emisiones, se ha utilizado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. y cuyas generales se detallan a continuación:



Calle Filomena Gomez de Cova,
Primer nivel del Edificio Corporativo 2015,
Piantini.
Santo Domingo, República Dominicana
T: 809-566-6084 F: 809-566-9447
contacto@cci.com.do

El representante legal del Agente Colocador es:

José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
Venezolano, residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
Cédula de Identidad: 402-2398448-1
Email: jfonseca@cci.com.do

Responsabilidades y Funciones del agente colocador del presente Programa de Emisiones:

El agente colocador es responsable de la colocación del presente Programa de Emisiones, comprometiéndose a colocar en base a mejores esfuerzos los valores a emitir en el mercado primario de valores. La colocación de los valores del Programa de Emisiones se efectuará a través de CCI Puesto de bolsa, S.A.

Las responsabilidades de CCI con la emisión de valores serán las siguientes:

- Colocar los valores en el Mercado de Valores de la República Dominicana a través la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana y comunicarlo a través del Aviso de Colocación correspondiente.
- Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista, sea individual o institucional.



Los Corredores de Valores representantes de CCI Puesto de Bolsa, S.A. y autorizados por la SIMV para fines de ser contactados en caso de cualquier consulta son:

Ambar Raimundo Santos	SIVCV-364	araimundo@cci.com.do
Alberto Yunen Finke	SIVCV-160	ayunen@cci.com.do
Eduardo Duluc Bonilla	SIVCV-324	eduluc@cci.com.do
Jaime Calle Fiallo	SIVCV-291	jcalle@cci.com.do
José Cendón Medrano	SIVCV-246	jcendon@cci.com.do
Victor Manuel Rodríguez Rodríguez	SIVCV-379	vrodriguez@cci.com.do

2.14.2. Modalidad de Colocación

CCI Puesto de Bolsa, S.A., como Agente Colocador, actuará bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos, siendo este el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

2.14.3. Proceso de Colocación

El monto máximo de preferencia a los pequeños inversionistas será de hasta un monto del treinta por ciento (30%) de la emisión, según las disposiciones del artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el monto de pequeños inversionistas no podrá exceder de Dos Millones de Pesos Dominicanos (DOP 2,000,000.00) por inversionista, indexados anualmente por la inflación. Los pequeños inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de CCI Puesto de Bolsa a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema de la bolsa de valores como mecanismo centralizado de negociación.

El Agente Colocador, deberá construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de pequeños inversionistas a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de colocación de la emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si a suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador, superan el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las órdenes de suscripción recibidas.



El prorateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el reglamento de aplicación de la Ley y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños inversionistas que registraron posturas durante el periodo de Suscripción.

Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de inicio del Periodo de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños inversionistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Periodo de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador debe informarle al inversionista en caso de que exista prorateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirse en el periodo de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Periodo de Suscripción Primaria para los Pequeños inversionistas, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a CCI Puesto de Bolsa), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de CCI Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de inicio del Periodo de Colocación. El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño inversionista y cuando la SIMV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior al equivalente al 30%.

Una vez adjudicadas las posturas realizadas por los Pequeños Inversionistas del presente Programa de Emisiones, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Período de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, incluyendo los pequeños inversionistas.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de CCI Puesto de Bolsa, a partir de la fecha de emisión y hasta la fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, CCI Puesto de Bolsa podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

El Agente Colocador construirá el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por La BVRD. Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorateo través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Aviso de Colocación Primaria, En caso de que el Emisor no



establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar. El Agente Colocador CCI Puesto de Bolsa, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de La BVRD.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a CCI Puesto de Bolsa), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de CCI Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de suscripción se encuentra determinado por la disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la emisión durante el período de colocación primaria. El agente colocador debe de velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

2.14.4. Período de Colocación Primaria de la Oferta Pública

El periodo de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor

La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del periodo de colocación, según se determine en el aviso de colocación primaria. La apertura de la suscripción del periodo del Pequeño inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior a la fecha inicio del período de colocación. Para el Público en General incluyendo al Pequeño inversionista la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de inicio del Período de colocación hasta la finalización del período de colocación primaria.

La Colocación se hará a través de múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida. CCI Puesto de Bolsa realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritas en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Papeles Comerciales estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, en los horarios establecidos por el presente prospecto. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador pasado el horario de recepción de órdenes del sistema



de negociación de la Bolsa de Valores su orden quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el periodo de colocación establecido en los avisos de colocación primaria

2.14.5. Técnica de Prorratio

Si la suma de las órdenes recibida por parte del Agente Colocador, en el periodo de Pequeños Inversionistas superan el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria; en este caso la BVRD realizará el proceso de prorratio de las Órdenes de Suscripción recibidas. De igual manera, la BVRD establecerá los medios para comunicar los resultados.

La Colocación dirigida al público en general prevé prorratio en el caso de que los Papeles Comerciales demandados por los inversionistas superen la oferta. La adjudicación de los Papeles Comerciales se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

2.15. Negociación de los Valores en el Mercado Secundario

El mercado secundario iniciará al cierre del periodo de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del periodo de colocación y el emisor lo notifique a la Superintendencia del Mercado de Valores como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (<https://cci.com.do/>) y la SIMV (www.simv.gov.do).

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores que administra la sociedad Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, puede acudir a cualquier intermediario de Valores contratado y autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en La BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por La BVRD.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un intermediario de Valores contratado y autorizado una orden de compra o venta fuera del horario de negociaciones de la Bolsa de Valores, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la Bolsa de Valores el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrada la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un intermediario de Valores contratado y autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del Mercado OTC o cualquier otro Mecanismo Centralizado de Negociación, acudiendo a cualquier intermediario de Valores contratado y autorizado por la SIMV, para proceder a



realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de Valores contratado y autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV y para la negociación de valores, según lo establece la Ley del Mercado 249-17 y sus Reglamentos de Aplicación, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la transmisión de los valores que se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará a cabo en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el intermediario de Valores contratado y autorizado por la SIMV en caso de negociaciones en el Mercado OTC.

La cesión o transferencia de los Papeles Comerciales, por estar representados mediante anotación en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo a la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operatividad del depósito centralizado de valores quien administra la operatividad del sistema de anotación en cuenta.

El emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.16. Comisiones y Otros Gastos del Programa de Emisiones

2.16.1. A cargo del Emisor

Monto de la Emisión RD\$	\$2,700,000,00
Tasa de Cambio*	0
	58.3259



Gastos Puntuales (Una sola Vez)	Receptor	Monto como % de la Emisión	Monto en RDS	Nota
Depósito de Expediente a la SIMV	SIMV	0.0019%	\$50,000	Costo Fijo
Inscripción del Programa	SIMV	0.0200%	\$540,000	Costo Variable, sobre monto aprobado
Inscripción de Nuevo Emisor	BVRD	0.0009%	\$25,000	Costo Fijo
Inscripción de la Emisión	BVRD	0.0400%	\$1,080,000	Costo Variable, sobre monto aprobado
Registro preliminar del programa	BVRD	0.0004%	\$10,000	Costo Fijo
Registro del Programa	CEVALDOM	0.0093%	\$250,000	Costo Fijo
Publicidad, Mercadeo, Impresos y demás	Varios	0.0074%	\$200,000	Costo Variable, según estrategias de la gerencia
Total de Gastos Puntuales			\$2,155,000	

Gastos Periódicos				
Mantenimiento y Supervisión a los Participantes y Custodia	SIMV	0.0019%	\$50,000	Costo Fijo
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (DOP\$ 30 por cada millón)	BVRD	0.0360%	\$972,000	Costo Variable sobre monto aprobado
Representante de la masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.	0.0102%	\$275,298	Costo Fijo (USD 4,000.00 + Itbs)
Calificación de Riesgos	Pacific Credit Rating, S.R.L.	0.0232%	\$626,303	Costo Fijo (USD 9,100.00 + Itbs)
Comisión por pago al Vencimiento**	CEVALDOM	0.0500%	\$450,000	Costo Variable sobre monto pagado (ejercicio en base a DOP 900MM al año)
Total Gastos Primer Año			\$2,373,601	

Gastos Periódicos				
Mantenimiento y Supervisión a los Participantes y Custodia	SIMV	0.0019%	\$50,000	Costo Fijo
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (DOP\$ 30 por cada millón)	BVRD	0.0360%	\$972,000	Costo Variable sobre monto aprobado
Representante de la masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.	0.0102%	\$275,298	Costo Fijo (USD 4,000.00 + Itbs)
Calificación de Riesgos	Pacific Credit Rating, S.R.L.	0.0232%	\$626,303	Costo Fijo (USD 9,100.00 + Itbs)
Comisión por pago al Vencimiento**	CEVALDOM	0.0500%	\$450,000	Costo Variable sobre monto pagado (ejercicio en base a DOP 900MM al año)
Total Gastos Segundo Año			\$2,373,601	

*Tasa de Cambio publicada en el Banco Central de la República Dominicana al Cierre del 31/12/2020

**Costo Variable, dependerá de los montos que se estructuren de pagos al vencimiento

2.16.2. A cargo del Inversor

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.



El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el depósito centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

Certificación de Tenencia	DOP 300.00
Custodia	0.0061% mensual. Monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas.
Transferencia de valores del mismo Titular	DOP 300.00, cada vez que ocurra por cada operación registrada.
Cambios de Titularidad	DOP 5,000.00 cada vez que ocurra por cada operación registrada.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM.

(Fuente: <https://www.cevaldom.com/#/tarifas>).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión del capital a ser pagado al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado Agente de Pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión equivalente al 0.015% por volumen transado en el mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. no es responsable de aquellos gastos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.17. Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas a la fecha de la elaboración del presente prospecto son de importancia para quienes adquieren o revendan Papeles Comerciales.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular. Los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas de acuerdo con el artículo 329 de la Ley 249-17, Por lo cual las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias de acuerdo con el artículo 331 de la Ley 249-17.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (Decretos NOs. 139-98, 140,98-, 195-01, 196-01 y 79-03 y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) como organismos autónomos encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06). Asimismo, como el presente resumen toma en consideración la ley de Reforma Fiscal No. 288-04, la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, sus Reglamentos de Aplicación y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la "Ley No. 253-12"), la cual modificada disposiciones de la Ley No. 19-00.

Mediante la Ley No. 253-12, quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley sobre el Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las emisiones de valores de oferta pública. En ese sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 6. Se modificó el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley. No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo I2. Se deroga el literal s) del artículo 299 del Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, el artículo 18 de la ley No. 92-04, de fecha 7 de enero de 2004, el artículo 9 de la Ley No. 6-06 de fecha 20 de enero de 2006 y los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 sobre Mercado de Valores, de fecha 8 de mayo de 2000 y el párrafo f del artículo 2-1 de la ley No. 6-04, del 11 de enero del 2004, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en el Ileano Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.



Párrafo. Las disposiciones de los artículos 306 y 306 bis de este Código no se aplicarán a los intereses pagados o acreditados a los tenedores de títulos emitidos por el Ministerio de hacienda y los negociados a través de las bolsas de valores y aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores, previo a la promulgación de la presente Ley. "

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Papeles Comerciales serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo 1 del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la ley 253-12.

Es importante mencionar que la excepción indicada en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Papeles Comerciales a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Papeles Comerciales sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

Artículo 297: Tasa de impuestos a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a. Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b. Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c. Las sucesiones indivisas.
- d. Las sociedades de personas.
- e. Las sociedades de hecho.
- f. Las sociedades irregulares.
- g. Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Párrafo 1. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del artículo 12 la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas, a saber: "Se restablece el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382: Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza. Pagado por las entidades de intermediación financieras, así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil)."

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los Papeles Comerciales. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Dado que los Papeles Comerciales pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Papel Comercial, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 289.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I. (Modificado por Art. 14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o título oneroso.

Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

Costo fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.

El término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso, que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.



Costo fiscal mínimo para Activos de Capital Poseídos Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro de enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 Código Tributario de la República Dominicana 117 de diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este Párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.

Costo Fiscal Ajustado, El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.

Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.

Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.

Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento.

El Emisor no será responsable de ningún impuesto que grave o corresponda a los titulares de los Papeles Comerciales, quienes estarán sometidos a la legislación tributaria que se encuentre en vigor al momento de ocasionarse el impuesto o tributo correspondiente.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales objeto del presente Prospecto, ni tampoco casos particulares específicos que puedan ser aplicables a algún potencial obligacionista. **Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.**



3. Capítulo 3: Información del Emisor

3.1. Identificación del Emisor

Denominación legal	CCI Puesto de Bolsa, S.A.
Objeto Social	Realizar operaciones de intercambio o permuta de valores, promover el lanzamiento de valores de oferta pública, prestar asesorías en materia de valores, operaciones bursátiles, estructuraciones, fusiones, adquisiciones, prestar servicios de administración de cartera.
Sector Económico al que pertenece	Financiero
Actividad Principal	Administración de Cartera, Mercado de Valores
Página Web	www.cci.com.do
Persona de Contacto	Diana Marie Sánchez, Gerente de Riesgos y Finanzas Corporativas Email: dsanchez@cci.com.do
Número de teléfono	809-566-6084
Fecha de Constitución	30 de septiembre 2010
Domicilio Social	Calle Filomena Gómez de Cova, Primer nivel del Edificio Corporativo 2015
Jurisdicción	República Dominicana
Capital Social	DOP 200,000,000.00
Inicio de Actividades	El Emisor inició sus operaciones en el año 2011
Tiempo de Operación	9 años

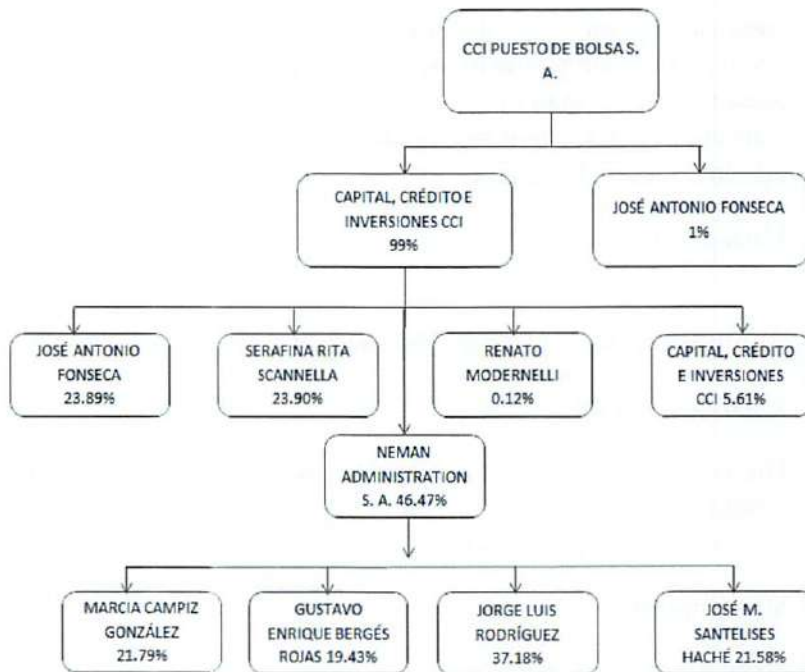




3.2. Del Capital del Emisor

Composición Accionaria de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Cuadro Esquemático Accionarial:



3.3. Consejo de Administración o Gerencia y Ejecutivos Principales

Consejo de Administración	
Nombre	Cargo
Serafina Rita Scannella	Presidente
Jorge Luis Rodriguez Campiz	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz	Secretaria
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro
José Manuel Santelisses Hache	Miembro
Jaime Miguel Licairac Hernández	Miembro
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro



Comité Ejecutivo	
Nombre	Cargo
José Antonio Fonseca Zamora	Presidente Ejecutivo
José Antonio Cendon	Gerente de Tesorería
Diana Marie Sánchez Tavares	Gerente de Riesgos y Finanzas Corporativas
Angelo Rodríguez Marquéz	Gerente de Contraloría
Rosanny City Diplán	Gerente de Operaciones
Alberto Yunen Finke	Gerente Senior de Negocios
Elsie Mejía Rodríguez	Oficial de Cumplimiento
Diógenes de la Cruz	Gerente de Tecnología



3.4. Lineamientos de Gobierno Corporativo

CCI Puesto de Bolsa, S.A. actualizó en el mes de Marzo del año 2020 el Código de Gobierno Corporativo de la Empresa, mediante el cual, se establecen las bases de un buen gobierno corporativo para el funcionamiento de la sociedad, y el cual, tiene por objeto determinar las funciones, atribuciones y los principios de actuación y gestión del Consejo de Administración de CCI y los comités de éste, así como también regular su organización y funcionamiento y fijar las normas de conducta de los titulares de dichos órganos.

A través de dicho Código, se establecen las líneas mínimas de un adecuado sistema de pesos y contrapesos en la administración y en los procesos de toma de decisiones, creando un estándar de control interno y rendición de cuentas de obligatorio cumplimiento.

A continuación, se detallan las Principales Políticas de la empresa sobre aspectos estratégicos y de control interno:

1. Política de Acciones en Tesorería
2. Política de Dividendos
3. Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos
4. Política de transacciones sobre partes vinculadas
5. Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de PLAyFT
6. Manual de Políticas de Mejor ejecución y manejo de conflictos de interés en tratamiento de clientes
7. Políticas de Conflicto de Interés en Colaboradores, Gerentes, Miembros del Consejo de Administración y Accionistas
8. Políticas Organizacionales Generales sobre Ciberseguridad

3.5. Compromisos financieros del Emisor

3.5.1. Deudas con o sin garantías

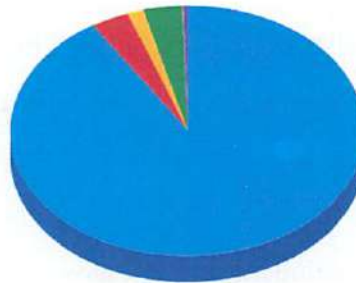
CCI mantiene facilidades de líneas de crédito con entidades bancarias debidamente aprobadas, las cuales al 31 de Diciembre del 2020 mantienen los siguientes detalles:



Institución Financiera	Monto Aprobado (DOP)	Monto Utilizado (DOP)	Monto Disponible (DOP)	Tasa de Interés	Vencimiento	Garantía
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	300,000,000	0.00	300,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
BHD León	150,000,000	0.00	150,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Banco Lafise	112,000,000	110,640,320.01	1,359,680	3.5% *	11/2/2021	Bonos de Deuda
Banreservas	100,000,000	0.00	100,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	100,000,000	0.00	100,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Asociación Duarte	100,000,000	0.00	100,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Banesco	100,000,000	60,175,000.00	39,825,000	7.00%	18/2/2021	Bonos de Deuda
Banco Santa Cruz	100,000,000	0.00	100,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Banco Popular Dominicano	50,000,000	0.00	50,000,000	N/A	N/A	Bonos de Deuda
Total	1,112,000,000	170,815,320.01	941,184,680			

De igual forma, la composición de los pasivos en la cartera de CCI al cierre del diciembre 2020 se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- A valor Razonable
- A valor razonable-instrumento financieros derivados
- Obligaciones por financiamiento
- Obligaciones con bancos e instituciones finan...
- Otras cuentas por pagar
- Acumulaciones y otras obligaciones
- Impuestos por pagar



Detalle de la Composición de Pasivos:

A valor Razonable	4,437,916,948.93
A valor razonable-instrumento financieros deriva	167,331,255.05
Obligaciones por financiamiento	70,883,687.80
Obligaciones con bancos e instituciones financi	170,937,892.74
Otras cuentas por pagar	3,586,151.61
Acumulaciones y otras obligaciones	3,302,838.85
Impuestos por pagar	17,623,432.92
Total Pasivos	4,871,582,207.90

3.5.2. Importe global de los avales, fianzas y otros compromisos

Al momento de elaboración del presente prospecto, el Emisor no posee avales, fianzas ni otros compromisos.

3.5.3. Incumplimiento de Pagos

Al momento de elaboración del presente prospecto, el Emisor no ha incumplido en pagos de intereses o de principal. De igual forma, no existen resoluciones dictadas por la SIMV y organizaciones autorreguladas que representen una sanción por incumplimiento en el pago de sus obligaciones para CCI o que hayan sido ejecutadas en los últimos tres (03) años.

3.6. Información sobre el Negocio del Emisor

3.6.1. Reseña Histórica

CCI Puesto de Bolsa, S. A. es un Intermediario de Valores autorizado a mediados del año 2011 por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo el número de registro SIVPB-019, para realizar operaciones de intermediación y corretaje, financiamiento y finanzas corporativa en el mercado de valores dominicano. A la fecha, la empresa está calificada dentro de la tipología de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y por cuenta Propia, de acuerdo a las características de capital social suscrito y pagado, de su patrimonio líquido y de su patrimonio y garantías de riesgo primaria (nivel 1)

El modelo de servicio del emisor es integral y arquitectura abierta, entrega soluciones a la medida y de acuerdo a las necesidades individuales de los clientes.

3.6.2. Descripción de las Actividades del Emisor

3.6.2.1. Actividades y Negocios que desarrolla Actualmente

CCI es un intermediario de valores que tiene una oferta variada de productos y servicios como se describen a continuación:

- **Finanzas Corporativas:** ofrece servicios de Finanzas Corporativas con el propósito de asistir a sus clientes en abordar las necesidades de financiamiento de sus empresas a través de análisis financieros y entendimiento de sus necesidades para los fines de diseñar una estructura financiera óptima. CCI es la primera y única empresa en ser autorizada para una emisión de oferta pública de acciones (IPO) en la República Dominicana (las cuales no fueron colocadas ni inscritas en la Bolsa de Valores, por lo que no se encuentran en negociación), este desarrollo ha ayudado a ganar una reputación y conocimiento de las implicaciones y detalles del proceso.
- **Servicios de Inversiones (corretaje, administración de portafolio, consultoría);** provee a sus clientes un servicio personalizado con el conocimiento que posee del mercado financiero, de manera que puede asesorarlos a lograr sus objetivos. A través de su plataforma de negocios, los clientes tienen acceso a servicios con comisiones competitivas. El modelo de negocios de CCI está basado en la confianza y en construir una relación con sus clientes a largo plazo.
- **Creadores de Mercado:** CCI es proveedor de liquidez de todos los títulos-valores de deuda emitidos por el estado dominicano. Su conocimiento en los mercados de bonos y derivados, en conjunto con la visión que posee del mercado les permite proveer precios a todos los títulos-valores del mercado local desde el inicio de sus operaciones. Realizan posturas de compra y venta a diario en la mayoría de los bonos del estado dominicano a través de la plataforma BVRD. CCI considera que la liquidez del mercado juega un rol importante en el desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana.



Desde que el Emisor inició operaciones en el año 2011 se ha destacado y ha sido pioneros en varios aspectos de relevancia en el mercado y ha logrado alcanzar grandes metas dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes:

- **Desarrollo de Nuevos Productos:** CCI fue pionera en el desarrollo de estructuras de financiamiento autónomo en el balance del Puesto.
- **Implementación de Modelo de Gobierno:** con la asesoría de la Bolsa y Mercado de Valores y el IFC, CCI implementó un modelo de gobierno corporativo adaptado a mejores prácticas internacionales para dar inicios al proceso de la aprobación de la única emisión de acciones aprobada por la SIMV en la República Dominicana (la cual no fue colocada ni inscrita en la Bolsa de Valores, por lo que no se encuentra en negociación).
- **Especialistas en formación de precio:** CCI es conocido por ser uno de los principales proveedores de precios constantemente en la Bolsa de Valores, ya que cotiza todos los días de forma transparente en la Bolsa de Valores precios para una gran cantidad de títulos valores a fin de mejorar los niveles de transparencia del mercado.
- **Desarrollo de Modelo y Cultura de Trading:** CCI Fue seleccionado y galardonado como “Market Maker” por el Ministerio de Hacienda dentro del primer grupo del programa de Creadores de Mercado del MH en el año 2014.
- **Desarrollo de Cultura de Transparencia de Mercado:** CCI fue el primer intermediario de valores en realizar una calificación de riesgos de solvencia pública en el Mercado de Valores Dominicano.
- **Volumen de transacciones:** En los años que tienen de operaciones CCI ha concretado operaciones de compraventa por la cantidad de US\$ 1,350MM promedio anual.
- **Cartera de clientes:** CCI cuenta con una cartera diversificada de clientes profesionales y minoristas que suman a la fecha más de 3,000 clientes. Todo esto permite negociar de manera activa y eficiente todas las emisiones que trabaja.
- **Capacidad de Colocación:** CCI tiene activos bajo gerencia por más de DOP 35,000 millones lo cual demuestra la confianza depositada por los clientes en la entidad gracias a la capacidad de asesoramiento.
- **Capacidad de distribución:** han demostrado en aquellas colocaciones primarias que han participado su capacidad de distribución y colocación, especialmente demostrada en la colocación de activos complejos y especializados para nuestro mercado siendo seleccionados como Agente de Colocación de las primeras emisiones de Fondos Inmobiliarios y de Desarrollo de Sociedades.
- **Independencia:** gracias a la independencia que tiene CCI de grupos financieros han podido evaluar y estructurar soluciones para terceros con entera imparcialidad, lo que les ha permitido diseñar las soluciones más adecuadas para cualquier necesidad planteada.

En conclusión, desde sus inicios CCI se ha destacado por la innovación en sus productos y transparencia de sus servicios, logrando alcanzar una posición relevante en el mercado de valores.

Experiencia en Finanzas Corporativas

CCI posee especialización en estructuración de emisiones. CCI es el único Puesto de Bolsa en la República Dominicana que ha obtenido la aprobación de una Oferta Pública de Acciones Comunes (las cuales no fueron colocadas ni inscritas en la Bolsa de Valores, por lo que no se encuentran en negociación), de Fideicomisos de Oferta Pública Inmobiliarios, y de Fideicomisos de Oferta Pública de Acciones. Han acumulado una experiencia muy valiosa sobre el proceso, además posee experiencia internacional en la originación y negociación de esta clase de instrumentos.

En CCI ha realizado múltiples transacciones de Finanzas Corporativas con alto grado de complejidad y a satisfacción de sus clientes. Entre las transacciones más importantes que ha realizado podemos mencionar las siguientes:

Transacciones de Oferta Pública:

- Asesoría en la estructuración del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionarios de RICA (Fecha aprobación o ejecución Abril 2019)
- Asesoría en la estructuración y colocación del Fideicomiso de Oferta Pública G- Patio: (Marzo 2019)
- Estructurador de primera y única autorización para oferta pública de acciones comunes en la República Dominicana: CCI Puesto de Bolsa, S.A. Año 2013
- Asesor en el IPO de AES Dominicana (el emisor reveló públicamente su intención): (año 2014)
- Emisión de bonos corporativos de Consorcio Remix (DOP y USD) (múltiples emisiones años 2017 y 2018)

3.6.2.2. Fuente y Disponibilidades de Materia Prima

CCI Puesto de Bolsa, S.A. es una empresa que ofrece servicios de intermediación de valores por lo que no necesita materia prima.

3.6.2.3. Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor

CCI Puesto de Bolsa es una Sociedad Comercial constituida en conformidad con las leyes de la República Dominicana, por lo que, la misma se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas de Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-09, modificada por la Ley 31-11. De igual forma el emisor es un Puesto de Bolsa regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de acuerdo a la Ley 249-17 y sus respectivos reglamentos de aplicación, así como también las distintas normas y circulares que son emitidas bajo dicho organismo. De igual forma, el Régimen Fiscal pudieran afectar las operaciones comerciales del Emisor.

La falta o incumplimiento de alguna de las regulaciones a las cuales se encuentra sujeta, podría conllevar como consecuencia sanciones, multas, intervención, cierre o suspensión de la sociedad, así como también posible limitación de las actividades que realiza la misma.

Las leyes, reglamentos y normas existentes dentro del régimen fiscal afectan las operaciones del Emisor en la medida en que sean establecidos impuestos y gravámenes a los servicios en adición a los impuestos tales como el impuesto a la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBS).



Dentro de las Leyes y Reglamentos que poseen mayor impacto dentro de las operaciones y funcionamiento del emisor, se encuentran:

- **Ley del Mercado de Valores No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017.** Su objetivo es promover y regular el mercado de valores, procurando un mercado organizado, eficiente y transparente, que contribuya con el desarrollo económico y social del país. El ámbito de esta ley abarca la oferta pública de valores, tanto en moneda nacional como extranjera, su Emisión, las bolsas de productos, los participantes del mercado, así como toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que participe en el mercado de valores.
- **Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores:** su objeto es establecer los principios, políticas, lineamientos y procedimientos que deben acompañar al proceso de gestión de riesgos de los intermediarios de valores para lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de sus distintas actividades, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, incluyendo la generación de nuevos riesgos, según el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realizan.
- **Reglamento de Oferta Pública:** su objeto es desarrollar las disposiciones en materia de Oferta Pública de Valores, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su Instructivo de Aplicación.
- **Reglamento de los Intermediarios de Valores:** su objeto es desarrollar las disposiciones relativas a la autorización y funcionamiento de los intermediarios de valores y los corredores de valores.
- **Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores:** su objeto es establecer las disposiciones relativas a la regulación de las condiciones para operar en el mercado OTC y los sistemas de registro de operaciones sobre valores.
- **Reglamento de Gobierno Corporativo:** su objeto es establecer los principios y lineamientos mínimos que deberán implementar los participantes del mercado de valores para la adopción de un marco de gobierno corporativo adecuado, a los fines de transparentar las relaciones entre los órganos de administración, gestión, control, accionistas y terceros interesados de la sociedad.
- **Ley 155-17 Contra El Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilicito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves.** Su objetivo es: a) Definir las conductas que tipifican el lavado de activos procedentes de determinadas actividades delictivas y otras infracciones vinculadas con el mismo, las medidas cautelares y las sanciones penales; b) Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y detección del lavado de activos, determinando los sujetos obligados, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia; c) Crear al más alto nivel un órgano de coordinación de los esfuerzos de los sectores público y privado destinados a evitar el uso de nuestro sistema económico en el lavado de activos; y d) El marco jurídico a través del cual la autoridad competente de la República Dominicana otorgará asistencia judicial internacional sobre la materia, en virtud de los tratados bilaterales y multilaterales a que está vinculado. Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11. Esta Ley regula el establecimiento, funcionamiento y



disolución de las sociedades comerciales y empresas individuales, incluyendo aquellas empresas que emiten valores en el mercado de valores de la República Dominicana.

- **Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV):** su objeto es establecer las disposiciones a las que deberán acogerse los emisores de valores y los participantes inscritos en el Registro del Mercado de Valores para la remisión de información periódica de la SIMV.

Otras Normas dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Valores.

3.6.2.4. Tendencias que puedan afectar al negocio en un futuro

Dentro de los factores que influyen en el desempeño económico del Emisor podemos mencionar: las variaciones en las tasas de interés del mercado, variaciones de precio, la disponibilidad y liquidez de los títulos de valores de deuda en el mercado y la Política Monetaria. CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantiene una gestión de políticas y revisión constante de estas variables como una cultura integral de riesgos y a su vez cuenta con un Comité de Riesgos que revisa el comportamiento de estas variables para poder definir las estrategias a seguir dependiendo de su comportamiento. De igual forma es importante resaltar que a la fecha de elaboración del presente prospecto se desarrolla un contexto de pandemia a nivel mundial (COVID-19), lo que podría ocasionar consecuencias que puedan afectar el negocio de CCI Puesto de Bolsa, S.A. en un futuro. A pesar de que estos son factores que escapan el alcance de control del Emisor, el mismo mantiene a través de su Comité Ejecutivo un constante seguimiento a su evolución y comportamiento.

3.6.3. Descripción del Sector económico o industria

El Emisor es un Participante del Mercado de Valores de la República Dominicana, este puede ser definido como un sector especializado del mercado financiero donde se ofrecen y se demandan instrumentos financieros representativos de capital y deuda de diferentes monedas objeto de oferta pública. Su objetivo fundamental es ayudar en lo posible al movimiento de capitales, del lado de las empresas obteniendo financiamiento y del lado de los inversionistas, incentivar el ahorro y crear instrumentos donde puedan invertir sus fondos, facilitando el proceso de inversión.

En el Mercado de Valores existen dos tipos de mercados:

- **El Mercado Primario:** es el momento donde ocurre la colocación inicial de los instrumentos de deuda y capital que le permiten al emisor obtener el financiamiento que necesita para desarrollar sus actividades financieras.
- **El Mercado Secundario:** es aquel donde se negocian los instrumentos de deuda o capital que fueron colocados en el mercado primario. Este sirve para que los inversionistas puedan ir a negociar los instrumentos con la finalidad de colocar u obtener liquidez en un momento determinado donde puedan invertir sus fondos, facilitando el proceso de inversión.

Los Factores que inciden en la estructura del Emisor:

- **Tecnología:** para el emisor, la estructura a nivel de tecnología posee alta relevancia ya que la misma aporta agilidad y eficiencia a los procesos operativos de la entidad, así como también permite el desarrollo de controles, organización y transparencia.



- Mano de obra especializada: los niveles de conocimiento y manejo de información son de alta relevancia para el tipo de servicio que es ofrecido por el emisor ya que, la relación de confianza que establece el cliente con la entidad se basa en estos factores distintivos sobre el conocimiento del mercado de valores, manejo de servicio al cliente y finanzas, lo que permite de igual forma que el recurso humano del emisor posea la mayor capacidad de brindar las mejores soluciones a los clientes.

El Mercado de Valores dominicano se encuentra compuesto por diferentes participantes:

- Consejo Nacional del Mercado de Valores: órgano superior de la Superintendencia del Mercado de Valores, con funciones de naturaleza normativa, fiscalizador y de control.
- Superintendencia del Mercado de Valores: organismo autónomo y descentralizado del Estado, que posee como objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley 249-17 y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
- Bolsa de Valores: administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, es un organismo centralizado de Negociación.
- Depósito Centralizado de Valores: CEVALDOM, entidad especializada que recibe títulos valores para administrarlos.
- Intermediarios de Valores: los Puestos de Bolsa, quienes asesoran a las empresas que desean participar en calidad de emisor en el mercado y de igual forma a los inversionistas, quienes buscan invertir capital dentro del mercado.
- Calificadoras de Riesgo: Las sociedades calificadoras de riesgo tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.
- Emisores: Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.
- Inversionistas: los cuales pueden ser inversionistas individuales o inversionistas institucionales.

Los principales competidores del Emisor son las instituciones de igual naturaleza que se encuentran dentro del Mercado de Valores, las cuales, son descritas en el acápite 3.6.4., sin embargo, por la naturaleza de los servicios que abarca el emisor, el mismo puede exponerse a competidores que se encuentren fuera del mercado, tales como entidades Bancarias que ofrezcan servicios de inversiones o de finanzas corporativas, así también como empresas especializadas en ofrecer servicios de finanzas corporativas.

3.6.4. Principales Mercados en los que el Emisor Compite

Al momento de la elaboración del presente prospecto, el Emisor compite en el Mercado de Valores de la República Dominicana. CCI mantiene actividades comerciales tanto en Santo Domingo como en Santiago, y a la fecha no posee clientes que representen más del 10% de los ingresos del negocio.

CCI Compite en el mercado de Intermediario de Valores con la oferta de productos autorizados por la SIMV, siendo su participación de mercado al cierre de Diciembre 2020 la que se presenta a continuación (expresado en Millones DOP):

Activos frente a Puestos de Bolsa

Expresado en Millones DOP



Patrimonio frente a Puestos de Bolsa

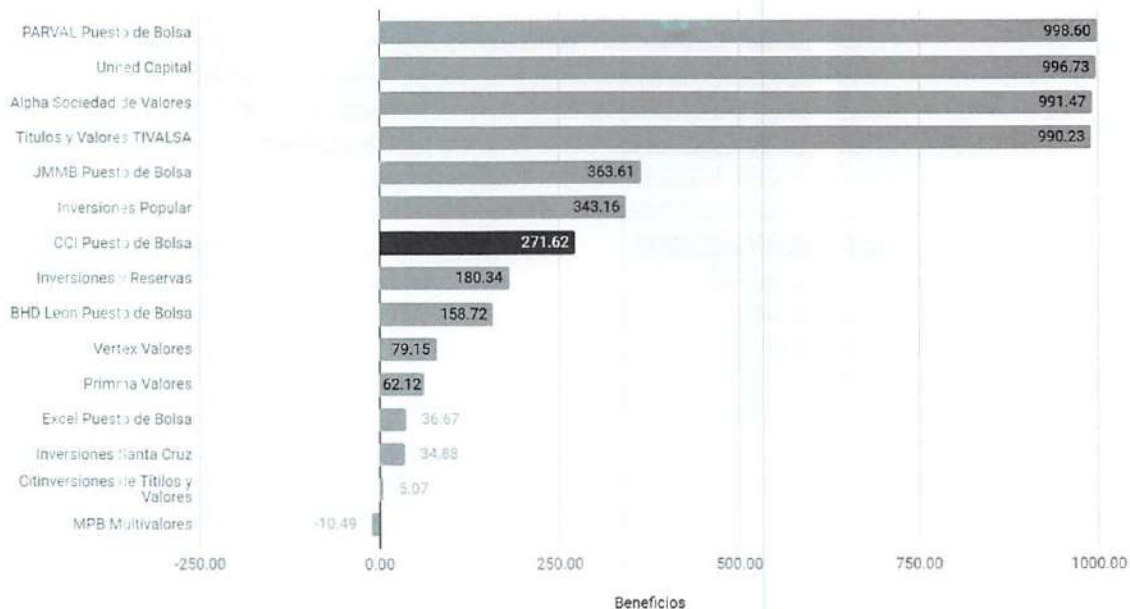
Expresado en Millones DOP





Beneficios frente a Puestos de Bolsa

Expresado en Millones DOP



3.7. Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del emisor

3.7.1. Grado de dependencia del Emisor a patentes y marcas

Al momento de elaboración del presente prospecto CCI no posee dependencia de patentes o marcas.

3.7.2. Juicios o demandas legales pendientes

Al momento de elaboración del presente prospecto CCI no posee juicios o demandas en proceso o pendientes de procesar.

3.7.3. Interrupciones de las Actividades del Emisor

CCI no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades.

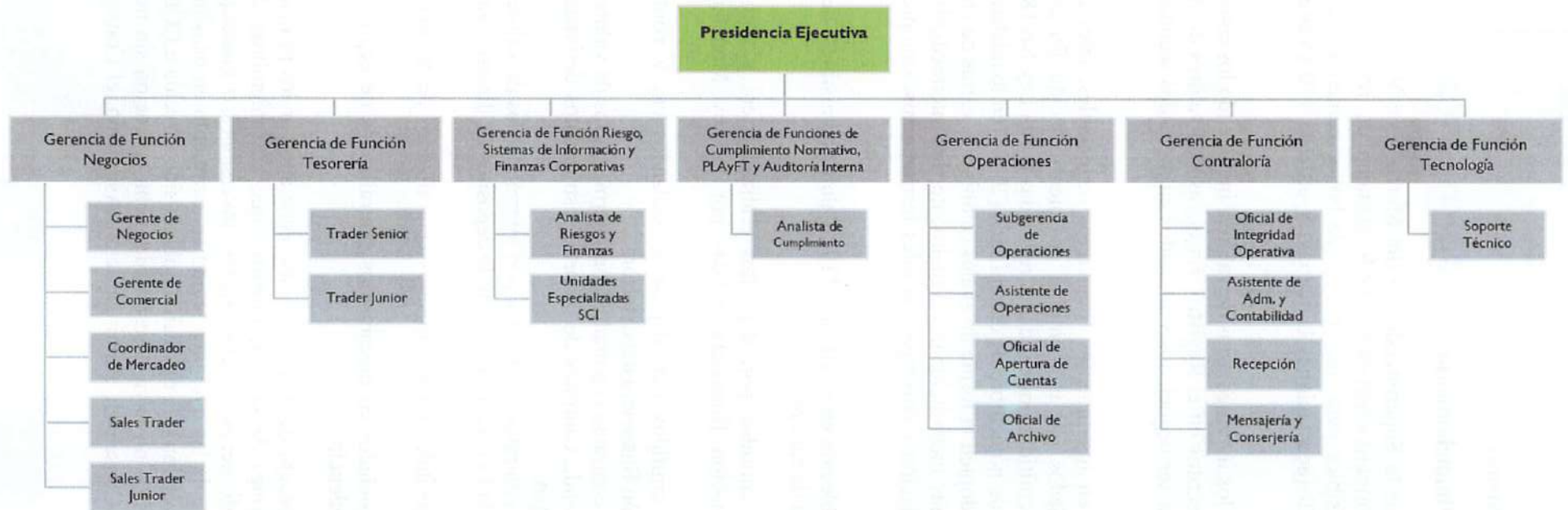
3.8. Informaciones Laborales

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el número de empleados directos de CCI al mes de diciembre 2020 asciende a Veinte y siete (27) personas. A continuación, se detalla la evolución de la cantidad de empleados en los últimos dos (2) años:

Periodo	Cantidad Empleados	de
2019	29	
2020	27	



Estructura Organizacional:





3.9. Política de inversión y financiamiento

3.9.1. Políticas de Inversión y Financiamiento

CCI Puesto de Bolsa como entidad regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana se encuentra sujeta a la normativa regulatoria del Reglamento de Intermediarios, que establece cuáles son las inversiones admisibles para todo puesto de bolsa, contenidos en los artículos 119 (Valores Admisibles), artículo 120 (aceptaciones bancarias) y artículo 170 (Valores y contratos objeto de cartera administrada) a saber:

Las actividades de intermediación y corretaje de los intermediarios de valores, incluyendo los contratos a que se refiere este Título, aluden a valores inscritos en el Registro. En el caso de valores de oferta pública del exterior, éstos deberán ser aptos para ser negociados y ofrecidos en mercados secundarios de una jurisdicción reconocida.

Los intermediarios de valores podrán invertir en instrumentos financieros negociables, tales como pagarés y letras de cambio, aceptados o avalados por una entidad de intermediación financiera. Solamente califican las aceptaciones o garantías emitidas por entidades reguladas por la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dos (2002) (en lo adelante, la “Ley Monetaria y Financiera No. 183-02), que adopten la forma de avales cambiarios, cartas de crédito de garantía (stand-by letters of credit) y garantías incondicionales. Igualmente, los intermediarios de valores podrán realizar actividades de intermediación y corretaje con tales instrumentos, siempre que éstos se inscriban en el Registro.

Además de los valores que cumplan con lo establecido en el artículo 119 (Valores admisibles) de este Reglamento, pueden ser objeto de administración de cartera:

1. Instrumentos financieros de renta fija emitidos por, depósitos realizados en, y contratos celebrados con entidades de intermediación financiera regidas por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02;
2. Instrumentos financieros de renta fija emitidos por, depósitos realizados en, y contratos celebrados con entidades de intermediación financiera del exterior;
3. Instrumentos financieros emitidos por, o contratos celebrados con intermediarios de valores del país de conformidad con la Ley, incluyendo contratos de reporto, instrumentos derivados no estandarizados y financiamientos de margen;
4. Instrumentos financieros emitidos por, o contratos celebrados con intermediarios de valores del exterior regidos por leyes equivalentes a la Ley, con excepción de depósitos de dinero y valores no objeto de oferta pública;
5. Instrumentos financieros inscritos o negociados en mecanismos centralizados de negociación autorizados por la Superintendencia;
6. Instrumentos financieros inscritos o negociados en mecanismos centralizados de negociación extranjeros reconocidos por la Superintendencia.

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración debe aprobar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones de capital, mientras que sus miembros deben abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas relacionadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la compañía, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a CCIPB o CCIPB tuviera interés en ella, siempre que CCIPB no haya desestimado dicha operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de

Administración deberá incluir en el informe de gestión anual, una descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes correspondientes.

Por otro lado, compete al Comité Ejecutivo formular, antes de finalizar el cuarto trimestre de cada ejercicio, el Plan de Inversiones de Capital del próximo ejercicio, aplicando la metodología aprobada por el Consejo de Administración, haciendo énfasis en los objetivos, metas, acciones y requerimientos para su cumplimiento, para someterlo a la aprobación del Consejo de Administración.

Finalmente, corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual la aprobación de la remuneración del capital como porcentaje a ser usada para la valoración de cualquier proyecto de gasto o inversión de capital.

Sobre la política de financiamiento:

En virtud de que CCI Puesto de Bolsa es una entidad regulada, y siendo la intermediación de valores la función principal, esta actividad debe realizarse con un apalancamiento que permita calzar las intenciones de venta de clientes o con las intenciones de compra de los inversionistas. A tales efectos CCI Puesto de Bolsa, en cumplimiento a lo establecido en la norma R-CNV-2017-27-IV no podrá estar apalancado con financiamientos recibido por entidades de intermediación financiera ni Emisión propias de deuda en más de 5 veces su Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1). Este indicador podrá ser cambiado a requerimiento de las normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores. No existen disposiciones estatutarias con relación a la política de financiamiento.

De igual forma, el emisor se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones que se encuentran establecidas en torno al Riesgo de Liquidez de Financiamiento contenido dentro del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

3.9.2. Principales Inversiones realizadas por el Emisor

El Emisor al momento de elaboración del presente programa de Emisiones no posee proyectos en firme.

Las inversiones en títulos de valores de deuda disponibles para comercialización de CCI Puesto de Bolsa al cierre del mes de diciembre 2020 ascendieron a DOP 3,201,512,350.60. Dichas inversiones están compuestas principalmente por bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda y en Títulos del Banco Central de la República Dominicana.

3.9.3. Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- Calificación de Riesgo “Grado de Inversión” emitida por Pacific Credit Rating para el Cierre 2018 y ratificada para el cierre del año 2019.
- Más 7 años de experiencia como Puesto de Bolsa en la República Dominicana
- Presencia en dos puntos centrales del País (Santo Domingo y Santiago) lo que permite un mayor alcance de nuestros clientes meta
- Personal que posee amplia experiencia en diseño y estructuración financiera de empresas en diferentes sectores económicos en la República Dominicana y otros países de la región
- Puesto de Bolsa Independiente de grupos financieros
- CCI mantiene amplio Know How del mercado
- Base de clientes diversificada, atomizada y con soporte para crecimiento



- Crecimiento patrimonial que permite mayor sostenibilidad de las operaciones
- Adecuado control de riesgo de Mercado
- Alta penetración de la imagen de CCI en el top of mind de los inversionistas

Oportunidades

- Consolidación de Negocio de Finanzas Corporativas
- Desarrollo de nuevos productos corporativos bajo el amparo de la nueva regulación dentro de la Ley del Mercado de Valores 249-17.
- Oferta regional de servicios de inversión en activos dominicanos
- Captación de nuevos clientes para ampliar la base actual
- Desarrollo de plataformas tecnológicas de acceso para los clientes

Debilidades

- Limitaciones en los productos existentes en el Mercado y por consiguiente, en la oferta hacia los clientes
- Eficiencia de apertura de cuentas
- Necesidades de automatización de procesos operativos para reducir los márgenes de error
- Volatilidad de los Ingresos a raíz de las volatilidades propias del Mercado de Valores
- Estructura de Costos agresiva

Amenazas

- Cambios adversos en las variables macroeconómicas
- Efectos negativos como consecuencia de la pandemia del COVID-19
- Entorno regulatorio Cambiante que exige mayores controles
- Competencia relevante con mayor fortaleza financiera
- Competencia creciente: existe un número importante de competidores en el Mercado

3.9.4. Factores de Riesgo más significativos

Los potenciales inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como también cualquier información presentada en el presente Prospecto, previo a tomar la decisión de inversión de los presentes Papeles Comerciales. El Emisor puede verse expuesto a Riesgos adicionales a los que se describen a continuación que pudieran generar un impacto negativo en las operaciones o beneficios de la empresa.

3.9.4.1. Riesgos del Emisor

Riesgo de Mercado: El Riesgo de mercado se encuentra asociado a la probabilidad de variaciones en el margen financiero o pérdida potencial en el valor de mercado de los activos y pasivos financieros del Emisor a raíz de movimientos adversos en diferentes factores del mercado como: precio, tasas de interés y tasa de cambio.

CCI se encuentra expuesto a riesgo de tasa de interés en la medida que mantiene valores que devengan intereses con tasa de interés fijas en términos reales o nominales, este riesgo se refiere a la probabilidad de que la volatilidad de las tasas de interés afecte el valor de las inversiones. Aumentos en las tasas de interés pueden impulsar una desaceleración económica, que podría afectar negativamente los portafolios de los clientes y el portafolio propio del Emisor. De igual forma, se asocia a las pérdidas o reducción de las ganancias producto del aumento en el costo del financiamiento al cual CCI pudiera acceder en el mercado financiero o de capitales. Los cambios en

las tasas de interés pudieran afectar las siguientes áreas del negocio del emisor: (i) margen financiero, (ii) volumen de transacciones realizadas, (iii) el valor de mercado los activos financieros y, (iv) los niveles de ganancias derivados de la venta de valores.

Las variaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés a corto plazo pudieran incidir en el margen financiero del emisor, el cual engloba una importante parte de los ingresos del mismo. Eso debido a que, cuando aumentan las tasas de interés esto implica un pago de intereses mayor sobre los créditos a tasa variable que hayan sido otorgados, mientras los intereses obtenidos por los activos a tasa fija no aumentan con la misma rapidez, lo cual podría causar que nuestro margen financiero crezca a una tasa menor, o disminuya. Por otro lado, cuando las tasas de interés se reducen, los ahorros en moneda extranjera y particularmente en dólares estadounidenses tienden a aumentar, pudiendo reducir el volumen de transacciones realizadas. Conforme a lo anterior, las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente, reduciendo la tasa de crecimiento del margen financiero o el volumen de los ingresos, e incluso resultar en pérdidas.

El valor de mercado de los valores a tasa de interés fija generalmente disminuye cuando aumentan las tasas de interés. Lo anterior podría tener un efecto adverso en las utilidades o situación financiera. Asimismo, podría incurrir en costos, que a su vez impactarían los resultados del emisor, mientras se establecen estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de valores sujetos a tasa variable puede verse adversamente afectado cuando las tasas de interés aumentan, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación o a la incapacidad para refinanciar a tasas de interés más bajas. El aumento en las tasas de interés puede reducir las ganancias u obligar a registrar pérdidas en las ventas de los créditos o valores.

En orden de precio, se deriva de los cambios en el precio de los activos y pasivos financieros debido a las fluctuaciones de las tasas de interés, y se mide a través de los cambios en el valor de las posiciones. El Emisor realiza valoraciones diarias del Portafolio Propio de inversión para poder medir la volatilidad en la que se mueven los precios de las inversiones en el mercado y poder mantener este riesgo en seguimiento para poder tomar medidas de precaución ante el comportamiento que tengan los precios.

Finalmente, CCI se encuentra expuesto al riesgo de tasa de cambio o riesgo cambiario cada vez que mantiene una posición abierta en moneda extranjera. Este riesgo se asocia a las pérdidas o reducción de las ganancias producto de variaciones en la tasa de cambio. CCI puede encontrarse expuesto a los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio, como consecuencia de descalces entre los pasivos y los activos que se encuentren denominados en moneda extranjera, el emisor puede verse afectado por variaciones en las utilidades de la empresa como resultado de cambios en los precios de los distintos tipos de moneda.

Una severa devaluación o depreciación del peso dominicano podría tener un efecto adverso en la entidad, por ejemplo, aumentando el monto en pesos de las obligaciones denominadas en moneda extranjera, reduciendo la liquidez de los clientes y por tanto el volumen de transacciones realizadas, o afectando los resultados de operación en dólares de Estados Unidos. En este sentido, el emisor mantiene un monitoreo constante de su Posición Global Neta y un seguimiento constante a los movimientos y contextos internacionales.

Riesgo de Liquidez: se origina por la incapacidad de la empresa de poder obtener los flujos de efectivo necesarios para poder cumplir con sus compromisos a corto plazo y puede afectar al Emisor en la medida de que pueda o no tener acceso a sus activos líquidos que le permitan cumplir con las obligaciones de corto plazo en el tiempo previsto para esto. Se puede materializar a raíz de



un descalce entre las operaciones activas (definidas como aquellas operaciones registradas como activos o contratos que originan al intermediario de valores el derecho a recibir una cantidad determinada de fondos en una fecha establecida) y las operaciones pasivas (definidas como aquellas operaciones registradas como pasivos o contratos que originan a la entidad la obligación de entregar una cantidad determinada de fondos en una fecha establecida) que no permita hacer frente a las obligaciones de pago pactadas del emisor. Para mitigar este riesgo, CCI monitorea diariamente los flujos de efectivo resultantes de las operaciones y el balance de los activos líquidos. De igual forma mantiene su cartera de inversiones en constante movimiento y cuenta con facilidades financieras constantemente en mantenimiento que puedan ser utilizadas oportunamente y que le permitan la disposición de obtener efectivo rápidamente.

De igual forma el comportamiento de liquidez del mercado genera incidencias en el Emisor. La República Dominicana ha sufrido problemas graves de liquidez en el pasado. No se puede asegurar que, en caso de una repentina escasez de liquidez en la economía dominicana, CCI sea capaz de mantener los niveles de operaciones. Una escasez de liquidez podría igualmente afectar el cumplimiento de los emisores de sus obligaciones de financiamiento. En tal caso, CCI se podría ver afectado de manera adversa y significativa.

Riesgo de Crédito: El posible incumplimiento de un cliente o contraparte en las obligaciones contraídas con CCI, puede conllevar a una pérdida potencial, tanto del valor de los títulos que posee CCI en posición, como incumplimientos por parte de clientes sobre operaciones pactadas. Para mitigar este riesgo (Riesgo de Crédito Emisor y Riesgo de Contraparte), CCI realiza un seguimiento de las concentraciones que existen por emisor dentro de su portafolio de inversiones y posee límites de contraparte de acuerdo a diferentes factores financieros que permiten establecer una base de capacidad de cumplimiento por parte del cliente, de igual forma se mantiene una diversificación de la toma de riesgo de crédito por emisor para evitar las concentraciones.

Riesgo Sistémico: Consiste en la posibilidad de que un hecho en uno de los sectores que componen el sistema financiero o un ente en particular contagie a otros de los participantes del sector a raíz de una crisis financiera o de cualquier naturaleza, produciendo un efecto cascada que podría llegar a ser perjudicador para el Emisor. CCI puede realizar operaciones con contrapartes de la industria de servicios financieros, incluyendo, pero no limitando: intermediarios de valores, bancos comerciales y asociaciones de ahorros y préstamos, fondos de pensiones, aseguradoras, y otros clientes institucionales. Incumplimientos por parte de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros en general, o rumores o cuestionamientos acerca de su solvencia, han derivado en problemas de liquidez generalizados en los mercados y podrían ocasionar pérdidas o incumplimientos por parte de otras instituciones financieras. Un incumplimiento por parte de una contraparte financiera material, o problemas de liquidez en la industria de servicios financieros en general, podría tener un efecto adverso significativo en el emisor.

Riesgo Operativo: Se refiere a las posibles pérdidas materializadas a raíz de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas de información o a raíz de acontecimientos externos. CCI ha desarrollado una base de datos de registro de incidencias de riesgo operativo para poder identificar los factores de riesgo que los originan, medir el histórico de ocurrencia de los eventos y su impacto, establecer los controles necesarios para asegurar la continuidad del negocio y finalmente poder monitorear periódicamente los eventos que se materializan y las posibles exposiciones a ocurrencias en el futuro y exposición a pérdidas.

Riesgo País: CCI mantiene operaciones únicamente en la República Dominicana, por lo que las operaciones y activos dependen fundamentalmente del desempeño de la economía dominicana. De modo tal que el negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía dominicana, el tipo de cambio del peso dominicano frente al dólar estadounidense, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afecten a, República Dominicana, sobre los cuales no CCI no tiene ningún control. En las últimas décadas la República Dominicana ha sufrido múltiples períodos en los que han existido condiciones económicas débiles, desestabilización en los indicadores macroeconómicos y microeconómicos, al igual que inestabilidad social y política. No podemos asumir que tales condiciones no volverán a ocurrir, de forma conjunta o por separado, o que dichas condiciones no tendrán un efecto adverso significativo en la Compañía.

Riesgo Reputacional: Es el riesgo que se origina como consecuencia de una percepción negativa sobre la imagen de CCI por parte de los usuarios externos de la empresa, que puede afectar adversamente la capacidad de CCI de mantener relaciones comerciales existentes, captar nuevas oportunidades de negocios, clientes, entre otros. Este riesgo es gestionado principalmente siguiendo los lineamientos de Gobierno Corporativo que han sido desarrollado en la empresa, cumplimiento de la regulación vigente, implementación de código de ética, entre otros.

Riesgo de la Industria: CCI se desempeña en una industria que se encuentra en continuo crecimiento, por lo que no se encuentra exento a los retos y riesgos que significa pertenecer a una industria en desarrollo que posee alta competencia y se encuentra expuesta a cambios regulatorios. El emisor enfrenta a una fuerte competencia en todos los aspectos del negocio, incluyendo la estructuración de emisiones y la captación de clientes para la realización de operaciones de corretaje. Los principales competidores en ambos renglones son puestos de bolsa dominicanos, muchos de los cuales forman parte de importantes grupos económicos y financieros de la República Dominicana, así como puestos de bolsa extranjeros, con el soporte de sus correspondientes casas matrices. El Emisor se enfrenta a una mayor competencia en la medida que expanda las operaciones. Como resultado de lo anterior, algunos de los competidores podrían tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de ciertos servicios de intermediación y, en particular, podrían ser más agresivos en sus actividades de originación.

CCI ha mantenido a través del tiempo la sostenibilidad en el logro de sus objetivos estratégicos y ha fortalecido su estructura organizacional con la finalidad de mantener su funcionalidad en base a una mejora continua y logro de objetivos.

Riesgo Legal o regulatorio: El emisor está sujeto a una amplia gama de disposiciones legales relativas a la organización, operaciones, actividades de intermediación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, impuestos y otros temas relacionados. Dichas normativas imponen numerosos requisitos a la entidad, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital basado en el riesgo de los activos y el tipo riesgo operativo, niveles máximos de concentración de riesgo, regulación de las prácticas comerciales, regulación en materia de lavado de dinero, la aplicación de normas contables obligatorias y obligaciones fiscales. Algunas de las leyes y reglamentos aplicables al emisor han sido objeto de modificaciones en los últimos años, algunas de las cuales han tenido un efecto negativo sobre el mismo. Consecuentemente, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la interpretación o aplicación de la misma, incluyendo la legislación fiscal, que tuvieren un efecto adverso significativo sobre el emisor.



En virtud del entorno que prevalece en el sector de servicios financieros, pudiese haber cambios en el sistema regulatorio o en la interpretación y aplicación de las leyes y demás disposiciones legales en el futuro, lo cual podría resultar en un efecto adverso sobre CCI, incluyendo nuestros costos y márgenes de operación.

De igual forma CCI participa en diversos asuntos a través de sus diferentes áreas de negocios, cada uno de los cuales pudiese ocasionar riesgos de pérdidas, derivados de procedimientos legales y regulatorios. Estos asuntos, que comprenden el manejo apropiado de posibles conflictos de interés y requisitos legales y regulatorios, pudieran aumentar el monto de los daños reclamados en la compañía contra por terceros afectados, o exponer a acciones regulatorias, multas y otras penalidades. El marco regulatorio actual, el cual ha resultado en un mayor nivel de supervisión, conjuntamente con una falta de certeza respecto de la evolución del régimen regulatorio, puede llevar a costos de relevancia por concepto de operación y supervisión relevantes.

Riesgo de dependencia de Sistemas Tecnológicos: Las principales operaciones de CCI dependen en gran medida de la capacidad de obtener y procesar oportunamente una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades, y del intercambio de información con otros participantes del mercado de valores, incluyendo, entre otros, la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana y Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., en un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen. El adecuado funcionamiento de los sistemas de control financiero, de contabilidad o de captación y almacenamiento de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para la capacidad de competir de manera efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos sistemas primarios, podría afectar adversa y significativamente el proceso de toma de decisiones, los sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como la capacidad para responder oportunamente a las cambiantes condiciones del mercado.

De igual forma, CCI depende de los sistemas de información para operar su sitio web, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones eficientes desde el punto de vista de costos. Se podría experimentar problemas adicionales con los sistemas de información como resultado de fallas en el sistema (incluyendo fallas para actualizar los sistemas), virus informáticos, piratas informáticos u otras causas. Cualquier interrupción o retraso material de los sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o se entregue a los clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos y tener un efecto adverso y significativo en la entidad.

En este sentido el Emisor ha desarrollado mejoras significativas a su estructura tecnológica en el año 2020 y ha robustecido sus planes de contingencia para los fines de poder reducir el margen de exposición a una interrupción total de sus operaciones por fallas en los sistemas tecnológicos, aun así, existen eventos que pudieran materializarse y que se encuentran fuera del alcance del emisor, como por ejemplo, fallas en los sistemas de los Mecanismos Centralizados de Negociación o del Custodio de Valores.

Riesgo de COVID-19: la presencia del virus del COVID-19 y el desarrollo de una Pandemia mundial, conlleva a la exposición del Emisor a contextos de incertidumbre y de volatilidad, de esta forma se materializa el posible aumento de exposición del emisor a Riesgos tales como:

Riesgo de Mercado: Una parte importante de los ingresos del emisor provienen de la actividad de posicionamiento en distintos factores de mercado, entre ellos: precios de los títulos de valores de oferta pública local e internacional, tasa de cambio y tasas de interés locales e internacionales. El



efecto que el COVID-19 ha causado un incremento en la volatilidad de todos los factores antes expuestos, exponiendo al emisor a un mayor nivel de Riesgo de Mercado en los activos, pasivos y contratos que componen su portafolio. Como medida de atenuación a este riesgo, el emisor ha optado por una mayor diversificación de sus activos a la vez que ha cambiado su exposición en moneda dura de neutral a fuertemente larga.

Riesgo de Crédito de Contraparte: por la propia naturaleza del emisor y sus operaciones, la toma de posición de activos es parte de la base de generación de ingresos, así como el desarrollo de operaciones de compra o venta con los clientes. Las medidas de contención, sumada a la desaceleración de la economía mundial, caída de precio de las materias primas, contracción del turismo y el cierre o parálisis de la actividad comercial en el país ha afectado drásticamente las condiciones y perfiles de crédito de las empresas a nivel general, esto abre la posibilidad de que un emisor de un instrumento financiero dentro del cual CCI mantiene posición o una contraparte que opere con la empresa no cumpla con una obligación completa y oportuna según los términos y condiciones originalmente pactados al momento de originarse la operación o adquirir el activo.

Riesgo de Liquidez: el desarrollo del contexto del COVID-19 genera un escenario de incertidumbre en los clientes lo que pudiera afectar seriamente la permanencia de las inversiones de los clientes dentro del mercado o pudiera afectar la confianza del cliente en el emisor, esto reta al emisor a realizar una adecuada gestión de liquidez de la entidad para asegurar la disponibilidad de los fondos en caso de que los clientes requieran liquidez o simplemente para poder asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pactadas en los diferentes tenores de tiempo, para estos fines, han sido desarrolladas estrategias de gestión y cobertura de capital y estrategias flexibles que permitan reforzar la disponibilidad de los flujos de liquidez. Para estos fines el emisor ha mantenido un análisis constante al posible aumento de salidas de liquidez para determinar sus necesidades y tener la capacidad de afrontarlas.

Riesgo de Ciberseguridad: Como consecuencia de responder activamente a reducir el riesgo de contagio de los colaboradores, y a raíz de la imposición de medidas de distanciamiento social, el emisor ha adoptado modalidades de trabajo alternos a su operatividad regular como el trabajo remoto, aumenta exponencialmente la exposición al Riesgo Cibernético y de Seguridad de la información y presiona a la gestión activa de estos riesgos en miras de adoptar las medidas necesarias para proteger nuestros activos de información de manera que se mantenga la flexibilidad necesaria para potenciar el trabajo de forma remota. En este sentido el emisor ha activado sus planes de contingencia y ha robustecido sus políticas internas relacionadas a la seguridad de la información.

3.9.4.2. Riesgos de los Valores objeto de Oferta Pública

Disponibilidad Anticipada: No existe la opción de redención anticipada para el Presente Programa de Emisiones.

Garantía del Instrumento: Dado que los Papeles Comerciales objeto del Presente Prospecto de Emisión cuentan con garantía quirografaria, no existe una prenda específica para los Papeles Comerciales del Presente Programa de Emisiones.

Riesgo de la Oferta: La demanda existente hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Papeles Comerciales sean instrumentos atractivos para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características el mercado tendría más movilidad. En el caso de



que los Obligacionistas de los Papeles Comerciales accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes de la fecha de vencimiento, no se puede asegurar que exista un mercado secundario para Papeles Comerciales y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.

Riesgo de Liquidez de los Valores: Como Emisor, CCI no garantiza la liquidez de los papeles comerciales en el Mercado Secundario en el caso de que el inversionista desee vender sus Papeles Comerciales antes de su vencimiento.

4. Capítulo 4: Información Financiera del Emisor
4.1. Información sobre los auditores externos



Guzmán Tapia PKF, S.R.L

Contacto: Héctor Guzmán

RNC: 1-31-02392-4

Número de Registro del Mercado de Valores:
SVAE-002

Calle 14 número 3A

Ensanche Urbanización Fernandez

Santo Domingo

Tel.: 809-567-2946

Email: info@guzmantapiapkf.com.do

Página Web: <https://www.pkf-dominicana.com/>



4.2. Estados Financieros Auditados

4.2.1. Estado de Resultados

CCI Puesto de Bolsa, S.A.			
Estado de Resultado de los ejercicios fiscales auditados 2018,2019 e interinos 2020			
	Diciembre 2020	Auditado 2019	Auditado 2018
Resultado por instrumentos financieros			
A valor Razonable	231,777,313	19,708,418	-5,093,746
A valor razonable - Instrumentos financieros derivados	64,111,159	5,928,349	19,356,449
A costo Amortizado	29,837,968	104,114,423	18,811,184
Total resultados por instrumentos financieros	325,726,439	129,751,189	33,073,887
Ingresos por servicios:			
Ingresos por administración de cartera	0	0	0
Ingresos por custodia de valores	0	0	0
Ingresos por asesorías financieras	24,942,404	115,950,001	49,410,250
Otros Ingresos por servicios	0	0	0
Total Ingresos por servicios	24,942,404	115,950,001	49,410,250
Resultado por intermediación			
Comisiones por operaciones bursátiles y extrabursátiles	8,068,218	21,765,903	1,787,811
Gastos por comisiones y servicios	-8,174,459	-8,208,263	-5,102,246
Otras Comisiones	29,500	28,950	29,050
Total Resultados por intermediación	-76,741	13,586,591	-3,285,385
Ingresos (Gastos) por financiamiento			
Gastos por financiamiento	-679,691	-1,224,127	-26,584
Total Ingresos (Gastos) por financiamiento	-679,691	-1,224,127	-26,584
Gastos de administración y comercialización	169,912,708	122,344,570	85,846,430
Otros resultados			
Reajuste y diferencia de cambio	63,403,929	47,553,155	9,995,910
Otros ingresos (Gastos)	28,211,946	29,150,587	34,200,849
Operaciones descontinuadas (neto)	0	0	0
Total otros resultados	91,615,875	76,703,743	44,196,759
Resultado antes del impuesto sobre la renta	271,615,578	212,422,827	37,522,498
Impuesto sobre la renta	0	0	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	271,615,578	212,422,827	37,522,498



4.2.2. Balance General

CCI Puesto de Bolsa, S.A.			
Estado de Situación de los ejercicios fiscales auditados 2018, 2019 e interinos 2020 (DOP\$)			
	Diciembre 2020	Auditado 2019	Auditado 2018
Activos			
Efectivo y equivalente de efectivo	976,927,697	1,158,536,746	553,290,646
Inversiones en Instrumentos Financieros			
A valor razonable con cambios en resultados	3,665,523,835	2,275,621,614	1,682,839,798
A valor razonable Instrumentos Financieros			
Derivados	229,891,920	60,134,705	42,765,968
A costo amortizado	652,562,983	7,692,428	283,280,672
Deudores por intermediación	0	7,500	0
Otras cuentas por cobrar	7,477,576	20,443,316	20,346,611
Impuestos por cobrar	8,664,311	587,091	8,408,798
Inversiones en Sociedades	2,000,564	2,000,564	2,000,564
Activos Intangibles	2,260,818	1,563,929	1,126,301
Propiedades, Planta y Equipo	63,858,677	4,462,174	4,865,124
Propiedades de inversión	0	39,279,289	0
Otros Activos	8,641,241	1,646,216	2,268,367
TOTAL DE ACTIVOS	5,617,809,622	3,571,975,573	2,601,192,850
Pasivos			
Pasivos Financieros			
A valor Razonable	4,437,916,949	2,938,435,303	2,252,879,999
A valor razonable-instrumento financieros			
derivados	167,331,255	62,205,933	48,179,445
A Costo Amortizado			
Obligaciones por financiamiento	70,883,688	34,978,712	2,664,839
Obligaciones con bancos e instituciones			
financieras	170,937,893	0	0
Otras cuentas por pagar	3,586,152	35,573,166	1,752,034
Provisiones	0	0	0
Acumulaciones y otras obligaciones	3,302,839	408,583	4,745,063
Impuestos por pagar	17,623,433	4,762,040	1,127,920
Total Pasivos	4,871,582,208	3,076,363,737	2,311,349,301
Patrimonio			
Capital	200,000,000	142,018,700	142,018,700
Aportes para futura capitalización	0	0	0
Reserva Legal	40,000,000	28,403,904	28,403,904
Reserva de capital	0	0	0
Resultados acumulados	234,611,836	112,766,405	81,898,447
Resultados del ejercicio	271,615,578	212,422,827	37,522,498
Superávit por revaluación	0	0	0
Otro resultado integral	0	0	0
Total de Patrimonio	746,227,414	495,611,836	289,843,549
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	5,617,809,622	3,571,975,573	2,601,192,850

4.2.3. Estado de flujo de efectivo

CCI Puesto de Bolsa, S.A.
 Estado de Flujo de Efectivo Anual de los ejercicios fiscales auditados 2018, 2019 e Interinos 2020
 (DOP\$)

	Diciembre 2020	Auditado 2019	Auditado 2018
Flujo Neto Originado Por Actividades De La operación:			
Comisiones recaudadas (pagadas)	-2,592,331	-4,903,732	46,124,867
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a valor razonable	341,356,738	113,871,317	181,424,861
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a derivados	-520,735	2,586,100	46,070,448
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a costo amortizado	-333,335,420	379,702,667	264,469,488
Ingreso (Egreso) neto por asesorías financieras, administración de cartera y custodia	-2,621,831	134,440,324	0
Gastos de administración y comercialización pagados	-186,144,074	-87,703,032	-82,241,892
Intereses pagados	-679,691	-1,224,127	-26,584
Impuestos pagados	-20,410,615	5,996,639	-1,305,009
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de la operación	243,619	29,668,534	17,362,271
Flujo neto originado por actividades de la operación	-204,704,340	572,434,690	419,910,248
Flujo Neto Originado Por Actividades De inversión			
Incorporación de propiedades, planta y equipo	-17,553,395	256,280	-569,712
Venta de propiedades, planta y equipo	11,188	0	0
Otros ingresos (egresos) neto de inversión	-7,691,914	-643,197	-508,342
Flujo neto originado por actividades de inversión	-25,234,121	-386,917	-1,078,054
Flujo Neto Originado Por Actividades De Financiamiento:			
Ingreso (Egreso) neto por pasivos financieros	27,532,255	32,313,873	-9,976,653
Reparto de utilidades y de capital	-21,000,000	-6,000,000	-6,000,000
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	6,532,255	26,313,873	-15,976,653
Flujo neto total positivo (negativo) del período	-223,406,206	598,361,646	436,964,955
Efecto de la variación por cambios en la tasa de cambio sobre el efectivo y efectivo equivalente	51,797,158	6,884,454	18,704,537
Variación Neta Del Efectivo Y Equivalente De Efectivo	-181,609,050	605,246,100	418,260,418
Saldo Inicial Del Efectivo Y Equivalente De Efectivo	1,158,536,746	553,290,646	971,551,064
Saldo Final Del Efectivo Y Equivalente De Efectivo	976,927,697	1,158,536,746	553,290,646



4.3. Principales Ratios Financieros

Indicadores Financieros de CCI Puesto de Bolsa, S.A.			
	Dic. 2020	Auditado 2019	Auditado 2018
Indicadores de Liquidez			
Liquidez Corriente	1.13	1.14	1.11
Prueba Acida	1.13	1.14	1.11
Capital De Trabajo	653,324,227	425,621,757	250,827,784
Indicadores de Endeudamiento			
Indice De Endeudamiento	6.53	6.21	7.97
Proporción Deuda A Corto Plazo	100.00%	100.00%	100.00%
Proporción Deuda A Largo Plazo	0.00%	0.00%	0.00%
Indicadores De Actividad			
Cobertura De Gastos Financieros	399.62	173.53	1,411.47
Indicadores De Rentabilidad			
Rentabilidad Del Patrimonio	36.398%	42.861%	12.946%
Rentabilidad Del Activo	4.83%	5.95%	1.44%
Rentabilidad De Los Activos Operacionales	4.92%	6.07%	1.46%
Utilidad Por Acción	38.25	29.91	5.28
EBITDA	280,913,364	223,042,821	128,503,870
Margen EBITDA	39.60%	54.98%	33.82%
Margen Bruto	38.15%	48.75%	27.75%
Flujo de Caja libre	976,927,697	1,158,536,746	553,290,646
Inversión en operación	976,927,697	1,158,536,746	553,290,646
Indicadores De Situacion Patrimonial			
Indice Patrimonio Y Garantias De Riesgo (%) 1	39.69%	48.96%	25.50%
Patrimonio Y Garantias De Riesgo Primario (Nivel 1) (%) 2	39.69%	48.96%	25.50%
Indicadores De Apalancamiento			
Limite De Indice De Apalancamiento (%) 3	13.28%	13.88%	11.14%

Los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en el Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas y el Reglamento de Intermediario de Valores, el cual establece que el intermediario debe cumplir con los siguientes índices:

- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo: no menor de un quince punto cincuenta por ciento (15.50%)
- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1): No menor de diez punto tres por ciento (10.30%)
- Índice de Apalancamiento: No menor de un diez por ciento (10%)



4.4. Análisis de la Información Financiera

Estado de Situación Financiera

Activos Totales:

A continuación, se detallan las variaciones ocurridas en estos períodos para la partida de Activos Totales:

- Cierre del mes de diciembre 2020 vs 2019: ↑ 57.27% equivalente a DOP 2,045,834,049.24.
- Cierre del mes de diciembre 2019 vs 2018: ↑ 37.32% equivalente a DOP 970,782,723
- Cierre del mes de diciembre 2018 vs 2017: ↑ 3.03% equivalente a DOP 76,620,148

Para el periodo interino del mes de diciembre 2020 en relación al año anterior, la partida que obtuvo un mayor crecimiento en este periodo principalmente fue la de Propiedad, planta y equipo, la cual incrementó en un 1375.80%, potenciado por la adquisición de una nueva oficina comercial para las instalaciones principales del emisor, la partida siguiente que representó un incremento significativo de las inversiones en Instrumentos Financieros A valor razonable Instrumentos Financieros Derivados, en un 282.29%. En lo contrario, se observa una disminución en la partida de otras cuentas por cobrar en un -63.42%.

Por otro lado, al cierre de diciembre 2019 la partida de Activos totales representó un aumento de 37.32% en comparación con dicha partida en el corte del periodo 2018. La partida que representó la mayor variación con relación al año 2018, fue la de Efectivo y equivalente de efectivos, la cual, representó un aumento de un 109.39%, seguida de un aumento de un 75.84% en consolidado de las partidas de inversiones en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable financieros derivados.

Dentro de este mismo tenor, la partida de activos totales en los cierres del periodo 2018-2017 representó un aumento mínimo de un 3.03% fundamentado principalmente en una disminución de un 43.05% en la partida de Efectivo y equivalente de efectivo para el año 2018 en comparación con el 2017. Las principales variaciones dentro de este periodo fueron la partida de Efectivo y equivalente de efectivo con un aumento de un 155.57% y un aumento de un 37.84% en la partida de Inversiones en Instrumentos Financieros A valor razonable Instrumentos Financieros Derivados, de igual forma el periodo presenta una disminución de un 18.43% en la partida de Otras cuentas por cobrar que es contrarrestada por un aumento de un 14.22% de los Activos Intangibles.

Pasivos Totales:

A continuación, se detallan las variaciones ocurridas en estos períodos para la partida de Pasivos Totales:

- Cierre del mes de diciembre 2020 vs 2019: ↑ 58.36% equivalente a DOP 1,795,218,470.
- Cierre del mes de diciembre 2019 vs 2018: ↑ 33.10% equivalente a DOP 765,014,436
- Cierre del mes de diciembre 2018 vs 2017: ↑ 1.99% equivalente a DOP 45,097,650

Para el periodo interino del mes de diciembre 2020 en relación al año anterior, la partida que obtuvo un mayor crecimiento en este periodo principalmente fue la de Acumulaciones y otras obligaciones y Pasivos Financieros A valor razonable-instrumentos financieros derivados en un 169%, seguido por la partida de Obligaciones con bancos e instituciones financieras en un 270.08%, dichos incrementos van



de la mano con el incremento de la partida de Inversión en Instrumentos financieros y responden a estrategias de tesorería de manejo del Balance del Emisor.

Para el cierre de Diciembre 2019 la partida de Pasivos totales representó un aumento de 33.10% en comparación con dicha partida en el corte del periodo del 2018, dicho aumento se vio impulsado principalmente por la partida de Obligaciones por Financiamiento en un 1212.60% con relación al período anterior, dicha cuenta se compone principalmente por fondos de clientes pendientes por colocar y la cuenta de Impuestos por Pagar, la cual representó un aumento de 322.20%. Finalmente, la cuenta de Acumulaciones y otras obligaciones presentó una disminución de un 91.39%. Es importante resaltar que en el año 2019 la empresa optó por realizar durante el año diferentes provisiones, las cuales no habían sido realizadas al mismo ritmo en el 2018, lo cual justifica el incremento de estas partidas durante el período en cuestión.

De igual forma, dicha partida de pasivos totales en el periodo del 2018-2017 hubo un aumento mínimo de un 1.99% equivalente a DOP 45,097,650, compuesto principalmente por un aumento de un 4.06% equivalente a DOP 87,986,942 en la partida de los pasivos financieros a valor razonable en comparación con el año anterior. Para el caso del periodo 2017-2016 representó un aumento de un 38.65% impulsado principalmente en un aumento de un 41.22% de la partida de los pasivos financieros a valor razonable, esta partida expresado en valor absoluto representó un aumento de DOP 631,857,385.00, la partida de Pasivos Financieros A valor razonable-instrumento financieros derivados presentó un incremento de un 57.24% con relación al periodo analizado; de igual forma, la partida de Obligaciones por financiamiento representó una disminución de un -70.75% y la partida de Otras cuentas por pagar representó una disminución de un -60.86% con relación al periodo anterior. Los incrementos producidos en la partidas de Pasivos Financieros a valor razonable responden a estrategias del manejo del Balance del Emisor por parte de la Unidad de Tesorería.

Patrimonio:

Para el período interino de diciembre 2020 vs diciembre 2019, la partida de patrimonio obtuvo un incremento de un 50.57% con relación al periodo anterior, el cual se vio impulsado principalmente por un aumento del capital suscrito y pagado que realizó el emisor. Al cierre de Diciembre 2019 el emisor presenta un crecimiento de DOP 206MM equivalente a 71.11% en su patrimonio neto en comparación con el 2018, impulsado principalmente por las cuentas de Resultado del Ejercicio por un monto total DOP 174MM, este resultado se ve impulsado principalmente por la consolidación de proyectos de Finanzas Corporativas en los cuales el emisor potenció su generación de ingresos y por consiguiente, el resultado del período correspondiente. Para el Periodo 2018-2017 la partida de Patrimonio representó un aumento de un 12.20% impulsado por un aumento de un 6.21% de la partida de Resultados Acumulados.

Estado de Resultados

Ingresos:

Al mes de diciembre 2020, el emisor presentó un incremento en el total de resultados por instrumentos financieros de un 151.04%, impulsado principalmente por un aumento en la partida de Resultados por instrumentos financieros a valor razonable, lo cual posee una correlación positiva con el incremento en la partida de Activos de este mismo renglón. Al cierre de diciembre 2019 el Emisor presenta un incremento en la partida de Resultados por instrumentos Financieros de 292.31% impulsado principalmente por un incremento en la partida de Instrumentos Financieros Costo Amortizado por un equivalente a 453.47%, el cual fue producido principalmente por una oportunidad puntual de inversión



en activos de corto plazo del sector eléctrico y un incremento de 134.67% en los ingresos por servicios, impulsado por los Ingresos por Asesorías Financieras en un 134.67% en comparación con el mismo período del 2018, el cual se generó a raíz de la consolidación de proyectos en materia de Finanzas Corporativas.

Con relación al periodo 2018-2017, El Emisor presentó una disminución de un 69.67% en sus Resultados por Instrumentos Financieros, impulsado principalmente por las partidas de los Resultados por Instrumentos Financieros a Valor Razonable y a Valor Razonable - instrumentos derivados las cuales disminuyeron 108.51% y 60.27% respectivamente, con relación a los Ingresos por Servicios, aumentaron un 1008.42% impulsado en un 100% por los Ingresos por Asesorías Financieras del Emisor, estos incrementos se encuentran relacionados a la participación del emisor en proyectos principalmente de Finanzas Corporativas. Finalmente, la partida de Resultado por intermediación disminuyó en un 37.54% impulsado principalmente por la disminución de la partida de “Otras Comisiones” en un 92.67% en el periodo del análisis.

Gastos:

El Comportamiento de la Partida de Gastos de Administración y Comercialización del Emisor para el cierre de las informaciones al mes de diciembre 2020 con relación al período anterior, obtuvo un incremento de un 38.88%, por otro lado, la partida de gastos por financiamiento se redujo en un -44.48% producido principalmente por la reducción de los pasivos del emisor y por estrategias de reducción de gastos durante este período.

Para el cierre del 2019 el comportamiento de la partida fue de un aumento de un 42.52% con relación al período anterior. Con relación a los Gastos relacionados a Comisiones y Servicios, los mismos tuvieron un aumento de un 60.88% para el cierre del 2019 con relación al 2018 y los Gastos por financiamiento representaron un aumento sustancial de un valor absoluto de DOP 1,197,542.83 para el año 2019. Con relación a la partida de Ingresos (Gastos) Por financiamiento, El Emisor ha presentado una disminución de un 99.71% de sus Gastos por Financiamiento desde el año 2016 al cierre del año 2018.

Utilidades del Ejercicio:

Para el cierre del mes de diciembre 2020 en relación al período anterior se observa un ligero incremento de un 27.87%, impulsado por la reducción en algunos aspectos de la composición de los gastos, sin embargo, el Emisor mantuvo un ritmo de generación de ingresos relativamente similar al del año anterior.

Con relación a las Utilidades de los Ejercicios analizados del 2019 y 2018, para el análisis de las informaciones al cierre de diciembre 2019 las Utilidades del Emisor aumentaron en un 466.12% con respecto al período anterior analizado, el incremento de estas Utilidades se ven impulsadas principalmente por el incremento sustancial que obtuvo la partida de Ingresos por Asesorías Financieras por los proyectos abarcados en materia de Finanzas Corporativas. Para las Utilidades del Año 2018 presentaron un incremento de un 8.66% con respecto al año 2017.

Ratios Financieros

Iniciando la evaluación de los ratios financieros con los indicadores de liquidez, la Razón Circulante o liquidez corriente de las informaciones del emisor la cual nos permite determinar la solvencia a corto plazo y medir qué proporción de los pasivos a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que puedan ser convertido en efectivo en un período al menos igual al del vencimiento de las



obligaciones, en este entendido, la empresa ha reflejado mantener una razón circulante de un 1.13 para el periodo interino 2020 y 1.14, 1.11 para los períodos 2019 y 2018 respectivamente, lo que refleja que la empresa posee obligaciones a corto plazo de hasta al menos más del 100% de los activos que posee para hacerles frente.

Dentro de este mismo tenor en cuanto a la prueba ácida, disminuyendo el inventario de los activos corrientes, podemos observar que la empresa se mantiene sin variación en los indicadores debido a que la misma no posee dentro de su modelo de negocios activos circulantes de inventario por lo que no sufre una variación de cálculo. En relación al capital de trabajo, lo que permite determinar los recursos que dispone CCI para operar sin inquietudes mayores y de forma eficiente, podemos observar como para el periodo interino del 2020 la empresa ha presentado un incremento de un 53.50% en relación al capital de trabajo que mantenía para el cierre del 2018, de igual manera, el capital de trabajo de la empresa es positivo y representa la cantidad de recursos que dispone de manera inmediata para poder operar.

Con relación al índice de endeudamiento, el cual persigue determinar una cifra orientada al nivel de solvencia de la empresa en base a la comparación de los pasivos y el patrimonio neto del emisor, podemos observar que para el periodo interino del 2020 este indicador se encontraba en 6.53, 6.21 para el 2019 y 7.97 para el 2018, sin embargo, lo que se considera como normal dentro de los niveles de endeudamiento de la industria en la que participa el emisor

En cuanto al apalancamiento financiero del emisor y la proporción de deuda a largo plazo, podemos observar que el mismo no posee. Las operaciones del emisor se concentran en el corto plazo por su propio modelo de negocios y la industria en la que se encuentra, por lo que, se ven evidenciados en los indicadores de proporción de deuda a corto plazo.

En lo que respecta a los indicadores de actividad, la Cobertura de Gastos Financieros, la cual busca medir la relación entre los gastos de la empresa y la utilidad que esta recupera (es decir, la rentabilidad de estos gastos financieros) podemos observar que el resultado de este indicador ha sido para los periodos 2020, 2019 y 2018: 399.62, 173.53 y 1,411.47 respectivamente. Cuanto mayor sea el resultado percibido por este cálculo, mayor es la utilidad que recupera la empresa por la misma cantidad que incurre en gastos financieros.

Evaluando los Indicadores de Rentabilidad, los ratios del ROA y ROE, la rentabilidad de los activos de la empresa, representando la rentabilidad de la empresa en sí misma, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación a la inversión ordinaria, podemos observar que el emisor para los años evaluados, ha mantenido un ROA de 4.83%, 5.95% y 1.44%, apreciándose la evolución a través de los años y cónsono con los participantes con los que compete en el mercado. Con relación al ROE, midiendo la rentabilidad que obtienen los accionistas comparado con los resultados del ejercicio en curso, podemos observar que el emisor ha mantenido un ROE de 36.398%, 42.861%, 12.946% para los períodos 2020, 2019 y 2018 respectivamente, posicionándose en algunos períodos incluso por encima de sus competidores, siendo uno de los Puestos de Bolsa más rentables en calidad de ROE del Mercado.

El EBITDA, es el ratio que hace referencia a las ganancias del emisor antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, permite constituir un indicador aproximado de la capacidad del emisor de generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva. Para este indicador podemos observar que tanto el EBITDA como el Margen EBITDA se han mantenido en los siguientes niveles:

	2020	2019	2018
EBITDA	280,913,364	223,042,821	128,503,870
Margen EBITDA	39.60%	54.98%	33.82%

En cuanto a lo que refiere al Margen Bruto, el cual busca medir los beneficios que obtiene el emisor después de sustraer los costos directos asociados a sus servicios, observando los resultados expresados en porcentaje, cuanto mayor sea el porcentaje del margen, más eficaz es la gestión del emisor en la generación de ingresos por cada peso de costos. En este sentido podemos observar un incremento de un 37% de dicho indicador en los resultados interinos 2020 en comparación con el periodo 2018.

Cerrando los indicadores de rentabilidad, una de las variables que de mejor forma nos permite determinar la capacidad financiera de una empresa es el Flujo de Caja, el cual consiste en la cantidad de fondos disponible para cubrir pasivos o repartir dividendos una vez descontados los pagos a proveedores etc., es decir, nos permite medir la capacidad del emisor de generar caja independientemente de la estructura financiera que posee, en este sentido, podemos observar que los niveles de flujo de caja del emisor se han mantenido para los periodos evaluados en DOP 976MM, DOP 1,158,536,74MM y DOP 553MM, presentando un incremento de aproximadamente un 77% al periodo interino evaluado del 2020 en relación con el 2018.

Finalmente, se presentan los resultados de los los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en el Capítulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas y el Reglamento de Intermediario de Valores, el cual establece que el intermediario debe cumplir con los siguientes índices:

- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo: no menor de un quince punto cincuenta por ciento (15.50%) **Índice del Emisor al periodo 2020: 39.69%**
- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1): No menor de diez punto tres por ciento (10.30%) **Índice del Emisor al periodo 2020: 39.69%**
- Índice de Apalancamiento: No menor de un diez por ciento (10%): **Índice del Emisor al periodo 2020: 13.28%**

A la fecha de elaboración del presente análisis, el emisor se encuentra en cumplimiento de los índices mencionados anteriormente.

4.5. Otras Informaciones de Interés

Al momento de elaboración del presente prospecto de Emisión el emisor no posee informaciones adicionales a las que han sido expuestas. Sin embargo, todas las informaciones de interés que surjan o se materialicen durante la vigencia del Programa de Emisiones serán publicadas mediante Hecho Relevante a través de los canales establecidos para estos fines.





4.6. Anexos

Forman parte integral del Prospecto de Emisión los siguientes documentos como Anexos:

- Anexo 1 Informe de Auditores Independiente y Estados Financieros 2018 y 2019
- Anexo 2 Estados Interinos al 31 de Diciembre 2020
- Anexo 3 Reporte Calificación de Riesgos Pacific Credit Rating

